Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 Séptimo informe periódico que Tayikistán debía presentar en 2022 en virtud del artículo 18 de la Convención[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 8 de noviembre de 2022]

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Page* |
| 1. Introducción
 | 3 |
| 1. Información sobre la aplicación de las observaciones finales
 | 4 |
| * 1. Visibilidad de la Convención y de las recomendaciones generales del Comité
 | 4 |
| * 1. Definición de discriminación contra las mujeres y marco legislativo
 | 5 |
| * 1. Acceso a la justicia
 | 12 |
| * 1. Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer
 | 15 |
| * 1. Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos
 | 16 |
| * 1. Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales
 | 19 |
| * 1. Medidas especiales de carácter temporal
 | 22 |
| * 1. Estereotipos y prácticas nocivas
 | 22 |
| * 1. Violencia de género contra la mujer
 | 24 |
| * 1. Trata de personas y explotación de la prostitución
 | 27 |
| * 1. Participación en la vida política y pública
 | 30 |
| * 1. Nacionalidad
 | 30 |
| * 1. Educación
 | 31 |
| * 1. Empleo
 | 33 |
| * 1. Salud
 | 35 |
| * 1. Mujeres rurales
 | 39 |
| * 1. Grupos desfavorecidos de mujeres
 | 42 |
| * 1. Matrimonio y relaciones familiares
 | 50 |
| * 1. Ratificación de otros tratados
 | 51 |

 I. Introducción

1. El presente informe es el séptimo informe periódico que la República de Tayikistán presenta al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
2. El informe se ha elaborado de conformidad con las directrices generales sobre la forma y el contenido de los informes periódicos, y abarca el período comprendido entre 2019 y 2022. El informe incluye las respuestas a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el sexto informe periódico de Tayikistán ([CEDAW/C/TJK/6](https://undocs.org/en/CEDAW/C/TJK/6)), aprobadas por el Comité en sus sesiones 1643ª y 1644ª (véase [CEDAW/C/SR.1643](https://undocs.org/en/CEDAW/C/SR.1643) y [CEDAW/C/SR.1644](https://undocs.org/en/CEDAW/C/SR.1644)) el 31 de octubre de 2018. La lista de cuestiones y preguntas del Comité figura en el documento [CEDAW/C/TJK/Q/6](https://undocs.org/en/CEDAW/C/TJK/Q/6) y las respuestas de Tayikistán en el documento [CEDAW/C/TJK/Q/6/Add.1](https://undocs.org/en/CEDAW/C/TJK/Q/6/Add.1).
3. Durante la preparación del informe, el grupo de trabajo mantuvo amplias consultas con representantes de las autoridades estatales, organismos encargados de hacer cumplir la ley e instituciones de la sociedad civil.
4. El país está trabajando en la elaboración de estadísticas de género. Según el índice del Banco Mundial, que se basa en las decisiones económicas adoptadas por las mujeres a lo largo de su vida laboral, la legislación de Tayikistán recibió una alta puntuación de 81,88, frente a una media mundial de 74,71.
5. De conformidad con el artículo 17 de la Constitución de Tayikistán, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos. Además, según el artículo 35 de la Constitución, toda persona tiene derecho al trabajo, a elegir una profesión o un tipo de trabajo, a la protección laboral y a la protección social contra el desempleo. Están prohibidas las restricciones de cualquier tipo en las relaciones laborales. En Tayikistán se cumple el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Nadie puede ser sometido al trabajo forzoso, salvo en los casos previstos por la ley. El Código del Trabajo prohíbe la discriminación en las relaciones laborales (artículo 7). Todos los ciudadanos gozan de igualdad de oportunidades de empleo. Está prohibida cualquier distinción, exclusión o preferencia en el empleo, o su denegación por motivos de género, que suponga una violación de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Pero no constituyen discriminación las diferencias laborales basadas en los requisitos específicos de ciertos tipos de trabajo o en la atención especial que presta el Estado a las personas que necesitan una mayor protección social (mujeres, menores de edad, personas con discapacidad). Las personas que consideren que han sido objeto de discriminación en el empleo pueden emprender acciones judiciales. El Código del Trabajo establece garantías adicionales en la contratación de mujeres embarazadas y mujeres con hijos: las mujeres solo deben trabajar durante el horario laboral, y se limitan el trabajo nocturno, las horas extraordinarias, el trabajo en fines de semana o días de fiesta y los viajes oficiales de las mujeres y las personas con responsabilidades familiares.
6. La condición jurídica y social de la mujer viene determinada por el alcance de sus derechos civiles. Según la legislación vigente, las mujeres y los hombres tienen la misma capacidad jurídica, es decir, la capacidad de poseer y utilizar bienes y disponer de ellos, celebrar contratos y ejercer otros derechos civiles. La capacidad jurídica de las mujeres y los hombres está consagrada en el Código Civil y solo puede restringirse por ley y por orden judicial. Las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos a la hora de viajar y son libres de elegir su lugar de residencia y domicilio.
7. El artículo 19 del Código Civil establece que los ciudadanos pueden desplazarse libremente por el territorio nacional, elegir un lugar de residencia y viajar libremente fuera de la República de Tayikistán y regresar a ella. El Código Civil también prevé indemnizaciones para las mujeres por daños resultantes de actos ilícitos; por tanto, tienen derecho a solicitar ante los tribunales una indemnización por daños materiales y la reparación del daño moral.
8. El Código Penal (artículo 143, Parte 1) establece responsabilidades penales por la violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos, entre otros motivos por razones de género, y sanciona esta violación con una multa de entre 200 y 500 unidades de cálculo o con un máximo de dos años de prisión.
9. En junio de 2022 se introdujeron modificaciones en el Código Penal que prevén castigos más severos para los abusos sexuales a menores.
10. La Ley de la Administración Pública establece normas adicionales que regulan la relación laboral con los funcionarios, y no menoscaba en modo alguno las normas previstas en el Código del Trabajo.

 II. Información sobre la aplicación de las observaciones finales

 A. Visibilidad de la Convención y de las recomendaciones generales del Comité

 Párrafo 8 de las observaciones finales

1. El Gobierno ha avanzado notablemente en la eliminación de los estereotipos de género y en el logro de una auténtica igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. El 8 de mayo de 2019, la Comisión Gubernamental para el Cumplimiento de las Obligaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos aprobó un segundo plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas al sexto informe periódico de Tayikistán (en adelante, el “plan de acción nacional”), que se implementó con éxito durante el período sobre el que se informa.
2. La Comisión interinstitucional está considerando la posibilidad de retirar la declaración relativa a la competencia del Comité al amparo de los artículos 8 y 9 del Protocolo Facultativo.
3. De acuerdo con el plan de acción nacional, durante el período 2019-2022 la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia dependiente del Gobierno de Tayikistán organizó 12 conferencias, 220 mesas redondas y 190 reuniones para funcionarios públicos y organismos encargados de hacer cumplir la ley en las que distribuyó el texto de la Convención y las recomendaciones finales. También está llevando a cabo amplias actividades de divulgación pública de forma accesible: videos, folletos y material informativo sobre los derechos de la mujer en general.
4. En el ámbito de la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género, se han impartido cursos para incrementar los conocimientos y la capacidad del personal de los ministerios y organismos.
5. La información sobre las obligaciones internacionales de Tayikistán en materia de derechos humanos, incluidos los informes y los planes nacionales de aplicación de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, está disponible en el sitio web de la Comisión Gubernamental para el Cumplimiento de las Obligaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos (<http://khit.tj>).
6. A fin de difundir información sobre la obligación internacional de Tayikistán de cumplir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el sitio web de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia ha sido actualizado (<https://www.comwom.tj>).
7. El sitio web de la Oficina de Estadística dependiente de la Presidencia contiene una base de datos sobre estadísticas de género (compendio sobre hombres y mujeres 2021, y análisis de datos estadísticos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), que se actualiza anualmente. También se publican datos mensuales sobre el número de mujeres empresarias inscritas en la base de datos de género de la Oficina de Estadística (<https://www.stat.tj/en/gender-database>). Los especialistas de la Oficina de Estadística participan regularmente en talleres y sesiones de capacitación internacionales y regionales sobre estadísticas de género.

 B. Definición de discriminación contra las mujeres y marco legislativo

 Párrafo 12 de las observaciones finales

1. La legislación de Tayikistán prohíbe terminantemente todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra la mujer. El artículo 17 de la Constitución establece que el Estado garantiza los derechos y las libertades de todas las personas, independientemente de su etnia, raza, género, idioma, fe, opiniones políticas, educación, estatus social o situación económica.
2. En Tayikistán hay una ley en vigor sobre las garantías estatales de la igualdad de derechos de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades en el ejercicio de esos derechos. La ley regula las actuaciones llevadas a cabo en apoyo de las garantías constitucionales de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en los ámbitos social, político y cultural y demás esferas, y tiene como objetivo prevenir la discriminación por razón de género y establecer garantías estatales en materia de igualdad de oportunidades para las personas de uno y otro sexo.
3. La práctica totalidad de la legislación y normativa sectorial incluye disposiciones contra la discriminación. Con el fin de prevenir la discriminación, el artículo 143 del Código Penal establece responsabilidades por la vulneración o la limitación intencional directa o indirecta de los derechos y las libertades de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos por razón de su género, raza, etnia, idioma, origen social, patrimonio, situación personal o laboral, lugar de residencia, actitud hacia la religión, creencias o afiliación a partidos políticos o asociaciones públicas, cuando dichas vulneraciones o restricciones perjudiquen los derechos y los intereses legales de los ciudadanos.
4. El párrafo 31 del plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos en el segundo examen periódico universal (2017-2020), aprobado por el Decreto Presidencial de 7 de junio de 2017, dispuso la posibilidad de elaborar una ley independiente para luchar contra la discriminación de forma global y de mejorar varias leyes concretas en el período 2018-2019.
5. El 19 de julio de 2022, el Gobierno de Tayikistán aprobó la Ley núm. 1890 sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación. La Ley define la base jurídica y organizativa para el ejercicio de la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas en la República de Tayikistán y establece un sistema jurídico de prevención y protección eficaz contra todas las formas de discriminación:

 • En virtud del artículo 3, la Ley se aplica a todos los organismos públicos, órganos de autogobierno de las aldeas y asentamientos, funcionarios y personas físicas y jurídicas, independientemente de su estructura organizativa y jurídica y de su esfera de actividad.

 • Según el artículo 4, en Tayikistán todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales y tienen derecho a una protección eficaz contra todas las formas de discriminación.

 • Toda persona o grupo de personas que considere haber sido objeto de discriminación tiene derecho a recurrir a los tribunales y otras autoridades públicas para la protección de sus derechos, y también tiene derecho a recibir una reparación o satisfacción justa y adecuada por los daños sufridos como consecuencia de la discriminación.

 • El Estado garantiza una protección jurídica igualitaria y efectiva contra la discriminación y adopta medidas para promover políticas y programas dirigidos a garantizar la igualdad y eliminar todas las formas de discriminación.

 • El artículo 5 aborda la discriminación directa e indirecta. La discriminación directa es cualquier trato (por acción u omisión) o creación de condiciones tales que una persona, en el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de Tayikistán, se encuentre o pueda encontrarse en desventaja con respecto a otras personas en condiciones similares, por cualquiera de los motivos previstos en el apartado 1 del artículo 1 de la Ley. La discriminación indirecta es neutra en su forma, pero entraña consecuencias, disposiciones, motivos o prácticas desproporcionados que ponen o pueden poner a una persona en situación de desventaja con respecto a otras personas en condiciones similares, por cualquiera de los motivos previstos en el apartado 1 del artículo 1 de la Ley.

1. El funcionario del Estado responsable de garantizar la igualdad de derechos y prevenir todas las formas de discriminación (artículo 13) es el Comisionado para los Derechos Humanos, que lleva a cabo revisiones antidiscriminatorias de las leyes, los reglamentos y los proyectos de ley.
2. El Comisionado para los Derechos Humanos publica un informe anual específico sobre la situación del respeto del derecho a la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación en Tayikistán (artículo 14).
3. Los organismos públicos, las autoridades urbanas y rurales y las asociaciones públicas cooperarán en la eliminación de todas las formas de discriminación (artículos 16 a 18 de la Ley) llevando a cabo más actividades educativas para eliminar la discriminación.
4. En 2021, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, junto con expertos nacionales en cuestiones de género y con el apoyo de la oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en el marco de la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y ONU-Mujeres, llevó a cabo una consulta pública, un examen y una evaluación de la eficacia del actual plan de acción del programa estatal de prevención de la violencia doméstica en Tayikistán para 2014-2023. Se constataron los puntos fuertes del programa estatal, que son los siguientes:

 • Un gran número de actividades dirigidas a cambiar las actitudes, no solo de la sociedad sino también de los funcionarios públicos, sobre el problema de la violencia doméstica.

 • Actividades educativas tanto a nivel nacional como local, y en todos los organismos públicos, incluida la administración de justicia.

 • Se presta también especial atención a la cooperación entre las distintas estructuras gubernamentales, así como entre la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los organismos públicos.

 • Se están adoptando medidas para armonizar el mantenimiento de registros sobre incidentes de violencia contra las mujeres y las niñas por parte de los centros de crisis y las organizaciones no gubernamentales, con el fin de garantizar la recopilación de datos e indicadores de alta calidad, desglosados y comparables a escala mundial en el marco de la Iniciativa Spotlight, facilitada por ONU-Mujeres. Y se ha reforzado la capacidad conexa de diez organizaciones no gubernamentales.

 • Se está aumentando el número de inspectores de policía para la prevención de la violencia doméstica.

 • Está aumentando el número de órdenes de protección emitidas.

 • Se están utilizando diversos medios para informar a la población sobre la Ley (método casa por casa, campañas informativas y publicaciones en forma de folletos, octavillas y manuales).

 • La actitud de la sociedad respecto a la violencia doméstica está cambiando (esto se puede observar en el número de solicitudes de ayuda presentadas ante los organismos competentes y en el número de chicas que han terminado la escuela secundaria).

 • El clero es una de las instituciones que difunden información sobre la lucha contra la violencia doméstica y sobre la importancia de educar a los niños y los jóvenes en un espíritu de respeto mutuo.

 • Cada vez son más las niñas que practican deportes (lo que indica una disminución de los estereotipos de género).

 • Ha aumentado el número de salas para la rehabilitación médica y social de las víctimas de la violencia doméstica.

 • Hay centros de crisis en funcionamiento, gestionados por la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y por organizaciones no gubernamentales.

 • Una organización no gubernamental ha establecido en Jatlón un centro de crisis para mujeres con discapacidad.

 • El número de solicitudes de ayuda a los organismos competentes por parte de los miembros de la familia afectados por la violencia doméstica está aumentando.

 • Existen subvenciones del Presidente de Tayikistán y subvenciones de la Presidencia del khukumat regional de Sughd para las mujeres emprendedoras procedentes de todos los estratos de la población. El número de subvenciones y sus importes aumentan cada año.

1. Se constataron los siguientes puntos débiles:

 • No existe una financiación regular del programa estatal en los ministerios y departamentos, lo que complica el cumplimiento del objetivo del programa estatal.

 • La coordinación entre las partes interesadas en materia de prevención de la violencia doméstica es más eficaz a nivel regional que a nivel nacional.

 • Todavía no se ha creado una base de datos unificada sobre los delitos relacionados con la violencia doméstica.

1. Para ayudar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia a reforzar la capacidad de los funcionarios públicos y del personal de los servicios encargados de hacer cumplir la ley, el Organismo de la Función Pública, en colaboración con los asociados para el desarrollo ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como con las organizaciones no gubernamentales Gender and Development y Family Planning Association de Tayikistán, impartió más de 80 talleres, sesiones de capacitación y cursos de formación superior en el período comprendido entre 2019 y 2022 para un total de 4.000 participantes sobre los mecanismos nacionales e internacionales para adquirir más conocimientos sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género.
2. Con el fin de incrementar los conocimientos y las competencias de los funcionarios públicos en materia de igualdad de género, prevención de la violencia doméstica, aumento de la participación de las mujeres en la administración pública y la función pública y promoción de la participación activa de las mujeres en las elecciones, la Academia de Administración Pública ha preparado y, teniendo en cuenta los puestos y las funciones de los alumnos, ha añadido, las siguientes materias a los programas de creación de capacidad en la función pública y otros cursos de capacitación para los funcionarios públicos:

 • Normas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos

 • Incremento de los conocimientos jurídicos de los ciudadanos

 • Prevención de la violencia doméstica

 • Prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres, incluso en situaciones de conflicto militar

 • Mayor conocimiento de la vida familiar

 • Promoción del papel de la mujer en la gobernanza

 • Política de género en la administración pública

 • Política nacional de igualdad de género

 • Teoría de género

 • Teoría de género: definición y conceptos fundamentales

 • Cuestiones de género en la gestión

 • Prevención de la violencia y desarrollo de las relaciones entre los sexos

 • Comunicación de género para funcionarios públicos en el contexto de la violencia doméstica

 • Estereotipos de género en la sociedad actual

 • El papel de la mujer en la vida social y política de la sociedad

 • El papel de la mujer en la salvaguardia de los valores nacionales

 • Lucha contra la trata de personas

 • Actividades policiales de lucha contra la trata de personas: cuestiones que deben abordarse y problemas prácticos

 • Garantías y derechos de la mujer en las relaciones laborales

 • Regulación jurídica de las relaciones familiares en la administración pública

 • Escuela para mujeres de éxito

 • Legislación y normativa electoral en Tayikistán

 • La mujer y las elecciones

 • La imagen de la mujer ejecutiva

 • Administración pública contemporánea

 • La nueva gestión del Estado

 • Prevención del extremismo y el terrorismo entre las mujeres y los jóvenes

 • Presupuestación con perspectiva de género

 Cuadro 1

 Número de cursos de reciclaje y desarrollo profesional para funcionarios entre 2018 y 2022

(Academia de Administración Pública, dependiente del Presidente de Tayikistán, junto con el Organismo de la Función Pública, dependiente del Presidente de Tayikistán)

| *Año* | *Cursos en la Academia* |  | *Cursos a distancia* |  | *Total de asistentes a los cursos* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2018 | 789 | 217 | 1 006 | 391 | 66 | 457 | 1 180 | 283 | 1 463 |
| 2019 | 774 | 137 | 911 | 545 | 307 | 852 | 1 319 | 444 | 1 763 |
| 2020 | 740 | 327 | 1 067 | 341 | 94 | 435 | 1 221 | 421 | 1 642 |
| 2021 | 982 | 287 | 1 269 | 416 | 155 | 571 | 1 398 | 442 | 1 840 |
| 2022 (24 de sept.) | 537 | 254 | 791 | 321 | 99 | 420 | 858 | 358 | 1 216 |
| **Total general** | **3 822** | **1 222** | **5 044** | **2 014** | **721** | **2 735** | **5 976** | **1 948** | **7 924** |

1. Con la ayuda de ONU-Mujeres se realizó un análisis de género del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia y se puso en marcha la presupuestación con perspectiva de género con dos proyectos piloto en el Ministerio. Al mismo tiempo, más de 150 empleados del Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y el Parlamento recibieron formación sobre los fundamentos de la presupuestación con perspectiva de género.
2. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, en cooperación con la organización no gubernamental Gender and Development y con el apoyo del UNFPA, consiguió que expertos nacionales en este ámbito impartieran talleres de capacitación sobre la política de género en la estrategia nacional de desarrollo de Tayikistán de aquí a 2030 para 70 funcionarios de la Fiscalía General y del Ministerio del Interior, así como para jueces del Tribunal Supremo.
3. Sesenta y dos fiscales reforzaron sus conocimientos en materia de investigación y enjuiciamiento sin prejuicios sexistas de los autores de violencia doméstica mediante cursos de formación de formadores organizados por la Oficina de Programas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Dushanbé, en colaboración con la Fiscalía General en Dushanbé y en las provincias de Sughd y Jatlón.
4. La Unión de Abogados de Tayikistán organizó un curso de capacitación en cooperación con la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbé, en el que 25 miembros de la Unión mejoraron sus conocimientos sobre cómo prestar la asistencia jurídica necesaria. En el curso de capacitación, los participantes mejoraron sus competencias en los ámbitos de la protección de los derechos humanos y el derecho a la libertad, la violencia doméstica, las normas internacionales y el ordenamiento jurídico nacional.
5. Como parte del cumplimiento del ordenamiento jurídico de Tayikistán, el Comité de Religión y Regularización de Tradiciones, Festivales y Celebraciones, que depende del Gobierno de Tayikistán, en cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales, organizó una serie de seminarios y talleres sobre la participación de los líderes religiosos en la ejecución de los programas estatales sobre igualdad de género y prevención de la violencia doméstica. Estos actos se celebraron en el período 2019-2022 en las ciudades y distritos de las provincias de Sughd y Jatlón y en Dushanbé, donde se debatieron las cuestiones del fortalecimiento y la promoción del papel de la mujer en la vida pública, el desarrollo de la familia en la sociedad y la prevención de la violencia doméstica. Más de 750 imam jatibs de las mezquitas catedralicias e imanes de mezquitas locales participaron en estos seminarios y talleres, que contribuyeron a reforzar los conocimientos y la experiencia de los líderes religiosos en cuestiones de igualdad de género y prevención de la violencia doméstica.
6. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, los ministerios y departamentos y los órganos ejecutivos locales del Estado están llevando a cabo una amplia labor en diversas actividades de concienciación sobre la política de género, las cuestiones de género, la prevención de la violencia de género, el aumento de la responsabilidad parental en la crianza y educación de los hijos, la importancia del registro de los matrimonios y otras cuestiones relevantes.
7. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia ha aprobado una estrategia de comunicación sobre la prevención de la violencia familiar. La Comisión ha elaborado material de sensibilización, que incluye anuncios de interés público, vallas publicitarias, folletos, panfletos y otros impresos.
8. En febrero de 2022, se impartió en Dushanbé un taller de dos días para miembros del Parlamento y de los partidos políticos, y para jueces, sobre la incorporación de la perspectiva de género en la política y la legislación, así como sobre las mejores prácticas para revisar las leyes a fin de que sean sensibles a las cuestiones de género.
9. Desde 2019 hasta el primer semestre de 2022, el centro de formación de jueces dependiente del Tribunal Supremo de Tayikistán ha impartido a los jueces formación continua sobre prevención de la violencia doméstica y asistencia a las víctimas de la violencia y sobre el programa estatal de prevención de la violencia doméstica en Tayikistán para 2014-2023, la estrategia nacional de promoción de la mujer en Tayikistán para 2015-2020 y la estrategia nacional de promoción del papel de la mujer en Tayikistán para 2021-2030. En 2019 asistieron a estos talleres de capacitación 176 jueces y 58 jueces y funcionarios judiciales en prácticas. Con el apoyo de la organización internacional GOPA, 72 jueces y 77 funcionarios judiciales recibieron capacitación sobre los aspectos jurídicos y psicosociales de los delitos y crímenes relacionados con la violencia doméstica. En 2020, 2021 y el primer semestre de 2022, 396 jueces y 109 jueces y funcionarios judiciales en prácticas participaron en actividades de capacitación.
10. En septiembre y octubre de 2022, con el apoyo técnico y financiero de un proyecto de las Naciones Unidas, se organizaron sesiones de capacitación sobre las cuestiones de género en el ámbito judicial, a las que asistieron 48 jueces (22 mujeres y 26 hombres).
11. Durante el período que abarca el informe, jueces y funcionarios judiciales hicieron 370 apariciones en la televisión y la radio, y se publicaron 93 artículos en periódicos y revistas. Jueces y funcionarios judiciales mantuvieron reuniones informativas sobre este tema con la ciudadanía en general y en empresas, organizaciones e instituciones educativas. Se celebraron 826 talleres y conferencias, organizados por organismos públicos y organizaciones internacionales.
12. En las ciudades y distritos de Tayikistán, el Ministerio de Justicia y sus oficinas locales impartieron 8 cursos de desarrollo profesional, 23 talleres de consulta, 4 mesas redondas y 215 reuniones sobre defensa jurídica. Hubo 78 entrevistas y apariciones en los medios de comunicación, incluidos la radio y varios canales de televisión. Los participantes en estas actividades educativas y académicas debatieron sobre la violencia doméstica como base para la disolución del matrimonio, las cuestiones de género en la familia y la prevención de la violencia doméstica.
13. En 2021, el Centro de Asistencia Jurídica, una institución estatal, con el apoyo de la Iniciativa conjunta Spotlight de las Naciones Unidas en Tayikistán, impartió un taller de capacitación sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

 • Un total de 160 proveedores de atención de salud actualizaron sus conocimientos basándose en el protocolo nacional sobre servicios esenciales de alta calidad para las víctimas de violación y de violencia sexual y de género y en un paquete adaptado de las Naciones Unidas sobre servicios esenciales.

 • Un total de 270 líderes religiosos ampliaron sus conocimientos gracias a un módulo de capacitación integral para líderes religiosos de alto rango y a un módulo de capacitación simplificado para líderes religiosos rurales de mezquitas locales, con el objetivo de incorporar herramientas para acabar con la violencia doméstica en su trabajo religioso comunitario.

 • Un total de 424 representantes (246 hombres y 178 mujeres) del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el poder judicial y la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia ampliaron sus conocimientos y competencias para colaborar en programas transformadores de promoción de la igualdad de género y la no discriminación, y para responder a la violencia de género mediante la coordinación interinstitucional y la aplicación de normas internacionales de lucha contra la violencia sexual y de género.

 • Un total de 600 educadores ampliaron sus conocimientos sobre políticas y técnicas para una educación positiva, libre de violencia y discriminación.

 • Un total de 46 miembros de los medios de comunicación, entre ellos blogueros, adquirieron más conocimientos sobre la sensibilidad a las cuestiones de género, el enfoque centrado en las supervivientes y el uso de un lenguaje con perspectiva de género.

1. Como parte de la Iniciativa Spotlight, también se ha elaborado una estrategia para adoptar un enfoque transversal de género que promueva el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo en las instituciones públicas encargadas de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas de aquí a 2030, que se ha sometido a la consideración de las autoridades gubernamentales.
2. El Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, con la participación de empleados de las oficinas centrales y regionales, celebró una serie de sesiones departamentales sobre la política de género del Gobierno de Tayikistán: situación, problemas y perspectivas, impartidas por una conferenciante procedente de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia.

 C. Acceso a la justicia

 Párrafo 14 de las observaciones finales

1. Mediante el Decreto núm. 1242, de 19 de abril de 2019, del Presidente Emomali Rahmon, se aprobó un programa de reforma judicial y legislativa para 2019-2021.
2. Para garantizar la transparencia y el acceso a la información judicial, el 25 de junio de 2021 se promulgó una Ley de acceso a la información sobre la actividad de los tribunales. La Ley prevé, entre otros, el acceso a la información por los siguientes medios:

 • Participación de los ciudadanos y representantes de organizaciones en sesiones judiciales de audiencia pública.

 • Publicación en los medios de comunicación de información sobre las actividades de los tribunales.

 • Publicación de información sobre las actividades de los tribunales en sus sitios web y en las sedes judiciales.

 • Provisión de información procedente de los archivos sobre las actividades de los tribunales.

 • Provisión de información a los usuarios que la soliciten.

1. En 2022, el artículo 348 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil de Tayikistán fueron modificados y complementados en lo que respecta a la publicación de las sentencias y decisiones judiciales que ya fueran efectivas, con el consentimiento de las partes procesales.
2. Existen sitios web para 64 tribunales en Tayikistán, el 83,1 % del número total de tribunales.
3. En el período comprendido entre 2020 y el primer semestre de 2022, los tribunales de Tayikistán conocieron de 1.036 causas penales en las que se dictaron condenas contra 961 personas por delitos de violencia doméstica; 290 de estos casos se juzgaron en sesiones de tribunales móviles. Con el fin de prevenir y eliminar las causas y condiciones que propician la comisión de los delitos, durante este período los tribunales dictaron 586 resoluciones judiciales especiales que se comunicaron a empresas, funcionarios y organizaciones e instituciones competentes para su examen y la adopción de las medidas oportunas.
4. En el período 2021-2022, los tribunales de Tayikistán conocieron de 2.583 casos administrativos y dictaron sentencias contra 2.349 personas por infracciones administrativas de violencia doméstica. De este total, 529 casos se juzgaron en sesiones de tribunales móviles y se dictaron órdenes auxiliares en 626 casos.
5. Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía General de Tayikistán no recibió ni una sola denuncia al amparo del artículo 143 del Código Penal en relación con la violación de la igualdad de los ciudadanos.
6. El Ministerio de Justicia gestiona una línea directa de asistencia jurídica gratuita (3040) a través de la cual se presta asesoramiento jurídico gratuito sobre diversas cuestiones como la violencia doméstica, los malos tratos y otros asuntos. En 2021, 8.596 mujeres recibieron asistencia jurídica. En 2022 se prestó asistencia jurídica a 4.265 mujeres, 52 de las cuales buscaban asesoramiento sobre problemas relacionados con la violencia.
7. Mediante la Decisión núm. 425 del Gobierno, de 2 de julio de 2015, se aprobó un marco normativo para la prestación de asistencia jurídica gratuita en la República de Tayikistán. Con el fin de aplicar el marco, mediante la Decisión núm. 704 del Gobierno, de 28 de noviembre de 2015, se creó una institución estatal, el Centro de Asistencia Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia. El principal objetivo del Centro es la formación y el desarrollo de un sistema estatal de asistencia jurídica accesible para la población de Tayikistán. El trabajo del Centro de Asistencia Jurídica se basa en la Constitución de Tayikistán y en la Ley de Asistencia Jurídica, y se lleva a cabo de conformidad con el Código de Procedimiento Penal, la Ley de la Abogacía y la Práctica Jurídica y otras leyes. Hay 37 abogados trabajando en 35 centros de asistencia jurídica. Con el fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la prevención de la violencia doméstica, los abogados del Estado celebran mensualmente reuniones jurídicas de divulgación sobre los temas de la prevención de la violencia doméstica y las relaciones familiares, dirigidas principalmente a las mujeres. Para prestar asistencia jurídica a las víctimas de la violencia doméstica, se elaboró un Manual para los abogados del Centro estatal de Asistencia Jurídica.
8. Desde 2020, el Centro de Asistencia Jurídica ha ido pasando gradualmente a la financiación estatal: en 2020, el Estado aportó el 20 % y los donantes el 80 %; en 2021, la financiación estatal cubrió el 40 % y la financiación de las organizaciones donantes el 60 %; y en 2022, el Estado financiará el 60 % y las organizaciones donantes el 40 %. Se espera que el Centro de Asistencia Jurídica reciba el 100 % de su financiación con cargo a los presupuestos del Estado en 2024.
9. Los centros estatales de asistencia jurídica prestan asistencia jurídica inicial y secundaria.
10. La asistencia jurídica inicial está a disposición de todos, adopta la forma de asesoramiento jurídico por los abogados del Estado en diversos ámbitos del derecho e incluye la preparación de solicitudes, recursos, demandas y otros documentos, así como la provisión de la información necesaria sobre cuestiones jurídicas. La asistencia jurídica inicial se presta gratuitamente a todos los ciudadanos que solicitan ayuda en los centros de asistencia jurídica. La ley no distingue entre criterios de necesidad y categorías de beneficiarios. Todos los asuntos legales pueden acogerse a la asistencia jurídica inicial. El plan es proporcionar asistencia jurídica gratuita en todo el país en 2025. El Centro de Asistencia Jurídica dispone de una base de datos electrónica en la que mantiene estadísticas sobre las solicitudes de asistencia desglosadas por sexo.
11. La asistencia jurídica secundaria se presta para causas penales, causas por infracciones administrativas y causas civiles. La asistencia jurídica secundaria la prestan los abogados inscritos en el Registro estatal de Abogados, así como los abogados del Estado que participan como letrados únicamente en las causas por infracciones administrativas y en las causas civiles. La asistencia jurídica secundaria solo se presta a determinadas categorías de personas, como sospechosos, acusados, imputados o condenados. La asistencia jurídica secundaria se presta actualmente para causas penales y se está aplicando de forma experimental en dos provincias, Jatlón y Sughd. Las disposiciones de la Ley de Asistencia Jurídica sobre la prestación de asistencia jurídica secundaria en infracciones administrativas y causas civiles entrarán en vigor el 1 de enero de 2025.
12. Con el fin de racionalizar la prestación de asistencia jurídica a la población, el 4 de julio de 2020 se promulgó la Ley núm. 1694 (Ley de Asistencia Jurídica). Se introdujeron enmiendas y adiciones en el Código de Procedimiento Penal y en la Ley de la Abogacía y la Práctica Jurídica para armonizar esta legislación y adecuarla a los requisitos de la Ley de Asistencia Jurídica.
13. Para prestar una asistencia práctica existe una red de 110 centros de recursos y asesoramiento, dependiente de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia. Estos centros proporcionan, entre otras cosas, asistencia jurídica (inicial) sobre una amplia gama de cuestiones.
14. En 2017, la profesión de asistente jurídico (público), que recibe capacitación y formación especializadas, se incorporó al sistema estatal de asistencia jurídica para todos los ciudadanos. Estos asistentes facilitan información jurídica a la población. Desde 2017, los asistentes jurídicos han atendido a 56.855 ciudadanos (32.610 mujeres y 24.225 hombres, incluidas 1.598 personas con discapacidad).
15. Para facilitar el diálogo entre los responsables de remitir los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia ha tenido en cuenta las recomendaciones del Comité sobre la necesidad de ofrecer diferentes opciones de ayuda y servicios a las víctimas de la violencia, y de integrar los actuales servicios para actuar de forma coordinada. Con la ayuda de ONU-Mujeres, consultores del país han desarrollado un sistema de remisión y cooperación para las principales partes interesadas en ocho distritos seleccionados en el marco de la Iniciativa Spotlight y de un proyecto sobre empoderamiento de las familias apátridas para mejorar los resultados de la migración en la provincia de Jatlón, y han integrado y proporcionado vías (medidas) para las partes interesadas y los servicios implicados, incluso en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El sistema incorpora asociados estatales y no estatales y más de diez organizaciones no gubernamentales debidamente capacitadas, y varía de un distrito a otro.
16. En 2022 se publicó una lista de control para organizaciones no gubernamentales y médicos forenses sobre la prestación de servicios a mujeres y niñas con discapacidad y sobre la documentación de los casos de violencia con arreglo a las normas del Protocolo de Estambul. Más de 20 organizaciones no gubernamentales y 20 funcionarios de servicios médicos forenses reforzaron su capacidad para trabajar con mujeres con discapacidad mediante una capacitación específica. Se proporcionó asesoramiento y asistencia jurídica a 390 mujeres en seis distritos seleccionados.

Cuadro 2

 Información estadística sobre la prestación de asistencia jurídica inicial a la población de Tayikistán por parte de las oficinas del Centro de Asistencia Jurídica

| *Período* | *Total* | *Hombres* | *Mujeres* | *Violencia doméstica* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| 2019 |  |  |  | 76 |
|  | 9 768 | 3 786 | 5 982 | Mujeres – 67 | Hombres – 9 |
| 2020 |  |  |  |  | 64 |
|  | 9 096 | 3 570 | 5 526 | Mujeres – 56 | Hombres – 8 |
| 2021 |  |  |  | 54 |
|  | 9 466 | 3 396 | 6 070 | Mujeres – 49 | Hombres – 5 |
| P |  |  |  | 41 |
|  | 3 924 | 1 318 | 2 606 | Mujeres – 40 | Hombres – 1  |
|  |  |  |  |  | 235 |
| **Total** | **32 254** | **12 070** | **20 184** | **Mujeres – 212** | **Hombres – 23** |

 D. Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

 Párrafo 16 de las observaciones finales

1. El Gobierno ha adoptado medidas estructurales y financieras para reforzar la capacidad del principal mecanismo institucional para el adelanto de la mujer y coordinar la aplicación de la política de género de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia. Se han incrementado los recursos humanos y financieros. El 26 de febrero de 2020 se adoptó una decisión gubernamental por la que se añadía un puesto (el de Vicepresidente) al aparato central. El presupuesto de la Comisión se incrementa cada año: fue de 1.138.543 somoni en 2019, de 1.154.071 somoni en 2020, de 1.317.720 somoni en 2021 y de 1.460.400 somoni en 2022, lo que supone un 22 % más que en 2019. El número de funcionarios a tiempo completo de los departamentos, divisiones y secciones para la mujer y la familia en las regiones, ciudades y distritos de Tayikistán es de entre 7 y 3 personas (en todo el país hay 273 funcionarios), y su trabajo se financia con cargo a los presupuestos locales. Las divisiones y secciones también gestionan centros de información y asesoramiento en los distritos, con una plantilla global de más de 200 funcionarios en todo el país.
2. El Consejo Nacional de Desarrollo dependiente del Presidente de Tayikistán, creado para garantizar la coordinación entre los organismos del Estado, el sector privado y la sociedad civil en la aplicación de la estrategia nacional de desarrollo del país para el período que concluye en 2030, los programas de desarrollo a mediano plazo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuenta con un grupo especializado en igualdad de género cuyo propósito es participar en los debates y formular recomendaciones con perspectiva de género para adecuar las metas, los objetivos y los indicadores que figuran en la estrategia nacional de desarrollo para el período que concluye en 2030 y los programas de desarrollo a mediano plazo con el fin de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
3. El centro estatal de capacitación para niñas huérfanas Charogi Khidoyat cuenta con 39 funcionarios. El presupuesto del centro fue de 1.760.024 somoni para 2019, de 1.980.320 somoni para 2020 y de 2.105.513 somoni para 2021, y para 2022 es de 2.105.513 somoni, lo que supone un 16,4 % más que para 2019.
4. Durante este período se puso en marcha la estrategia nacional de promoción del papel de la mujer en la República de Tayikistán para el período 2011-2020 y se aplicó el plan de acción para el período 2015-2020. La estrategia tiene como objetivo la capacitación de expertos en materia de igualdad de género y el tratamiento de cuestiones que puedan contribuir a la elaboración de políticas nacionales relacionadas con la situación de la igualdad de género, el ejercicio de los derechos de la mujer, el aumento del número de mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones, la garantía de la igualdad de derechos de la mujer a participar en el mercado de trabajo, la salud de la mujer y la prevención de la violencia contra la mujer.
5. Mediante la decisión núm. 167 del Gobierno, de 30 de abril de 2021, se aprobó una estrategia nacional para promover el papel de la mujer en Tayikistán para el período 2021-2030 y un plan de acción para la aplicación de esta estrategia nacional para 2021-2025. Para la aplicación de la estrategia se asignaron 641.360 somoni con cargo al presupuesto del Estado y 587.600 somoni con cargo a los asociados para el desarrollo. La adopción de esta estrategia estuvo motivada por una serie de cuestiones relacionadas con la mejora de la condición de la mujer en la sociedad, como la dinamización de su papel, la falta de comprensión por parte de la opinión pública de la necesidad de la igualdad de género y de la aplicación de la política de género, los estereotipos sobre el papel y la condición de la mujer en la sociedad, la imperfección del marco jurídico, la falta de cooperación entre los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de los derechos e intereses de la mujer, y los problemas en el ejercicio de los derechos de la mujer en el lugar de trabajo, la economía, la cultura y otros ámbitos. La estrategia se elaboró teniendo en cuenta la estrategia nacional de desarrollo de Tayikistán para el período que concluye en 2030 y la experiencia adquirida en la aplicación de estrategias anteriores para promover el papel de la mujer, y de conformidad con el nuevo enfoque de la comunidad internacional respecto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. Esta estrategia es una continuación de las reformas iniciadas con la aplicación de la anterior estrategia nacional de promoción del papel de la mujer en Tayikistán para el período 2011-2020.
6. En 2017 se aprobaron un programa estatal para la educación, selección y colocación de mujeres y niñas competentes en puestos de liderazgo, que abarca el período 2017-2022, y un plan de acción para la aplicación del programa. El programa tenía por objeto el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Tayikistán de eliminar la desigualdad de género de conformidad con los principios y orientaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos y metas relacionados con el género. Para la ejecución del programa se asignó la cantidad de 486.000 somoni.
7. A fin de garantizar el cumplimiento de las instrucciones del Presidente enunciadas en su mensaje de 21 de diciembre de 2021 al Majlisi Oli (Parlamento) sobre las principales orientaciones de política interior y exterior de la República de Tayikistán de aplicar los objetivos de la estrategia nacional de desarrollo para el período que concluye en 2030 y, al mismo tiempo, aumentar la presencia de mujeres y niñas talentosas para que constituyan el 30 % de los funcionarios públicos y el 25 % del personal directivo, se elaboraron un programa estatal de educación, selección y colocación de mujeres y niñas talentosas en puestos de dirección para 2023-2030 y un plan de acción para la aplicación del programa estatal de educación, selección y colocación de mujeres y niñas talentosas en puestos de dirección para 2023-2030, que fueron aprobados mediante la Decisión núm. 204, de 27 de abril de 2022. Para la ejecución de este programa se asignaron fondos del presupuesto del Estado por valor de 3.230.920 somoni, lo que supone 2.744.920 somoni (84 %) más de lo que se asignó para la ejecución del programa anterior.
8. En 2019 se aprobó el plan de acción nacional para la aplicación de las resoluciones [1325 (2000)](https://undocs.org/en/S/RES/1325%282000%29) y [2242 (2015)](https://undocs.org/en/S/RES/2242%282015%29) del Consejo de Seguridad y otras decisiones programáticas en el ámbito de los derechos de la madre y el niño y la salud reproductiva, entre otros. En el período comprendido entre 2021 y 2022 se llevó a cabo un seguimiento conjunto del plan y se están celebrando consultas para elaborar un nuevo plan de acción.
9. En 2022, el país aprobó una Ley sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación, que prevé la revisión de los proyectos de ley y los reglamentos por un experto en materia de lucha contra la discriminación. El Comisionado para los Derechos Humanos de Tayikistán presenta sus conclusiones sobre la conformidad de los proyectos de ley y los reglamentos con la legislación sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación.

 E. Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos

 Párrafo 18 de las observaciones finales

1. El 4 de marzo de 2019, el Presidente Emomali Rahmon firmó un Decreto por el que se nombraba a Umed Bobozod, que anteriormente se desempeñaba como asesor de la oficina del ayudante presidencial en asuntos jurídicos, nuevo Comisionado para los Derechos Humanos de Tayikistán.
2. Como ya se ha mencionado (en el párrafo 22), el Comisionado para los Derechos Humanos de la República de Tayikistán, de conformidad con la Ley sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación, es el funcionario del Estado responsable de garantizar la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación.
3. Para garantizar que las actividades del Comisionado para los Derechos Humanos se ajustan a los Principios de París, bajo la autoridad del Comisionado para los Derechos Humanos opera un grupo de trabajo integrado por representantes del Comisionado, la Oficina Ejecutiva del Presidente de Tayikistán, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Con el fin de garantizar la conformidad de la legislación nacional con los Principios de París, la Ley sobre el Comisionado para los Derechos Humanos de la República de Tayikistán se halla en constante perfeccionamiento. En particular, como consecuencia de las enmiendas introducidas en la Ley en marzo de 2016, se encomendó al Comisionado para los Derechos Humanos el deber de alentar la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos o la adhesión a ellos por parte de Tayikistán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 c) de la sección “Competencias y responsabilidades” de los Principios de París. Las atribuciones del Comisionado para visitar e inspeccionar instituciones de acceso restringido se han ampliado. El Comisionado puede visitar e inspeccionar libremente las actividades de los centros de detención temporal, los centros de prisión preventiva, los centros de acogida para migrantes extranjeros o solicitantes de asilo, las instituciones que prestan asistencia social, médica o psicológica, otros lugares de reclusión y otras entidades e instituciones militares de Tayikistán. Las enmiendas prevén el establecimiento de un consejo de coordinación y expertos dependiente del Comisionado para los Derechos Humanos encargado de coordinar las actividades de las autoridades públicas y las entidades de la sociedad civil en materia de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de prestación de asesoramiento, lo que también se ajusta a los Principios de París.
4. En 2016 se creó también el puesto de Comisionado para los Derechos de la Infancia; esta persona actúa como adjunto del Comisionado para los Derechos Humanos. La Ley sobre el Comisionado para los Derechos Humanos establece las responsabilidades, las funciones y las ayudas económicas y sociales del Comisionado para los Derechos de la Infancia. Junto con las organizaciones de la sociedad civil, el Comisionado para los Derechos de la Infancia realiza un seguimiento independiente en los centros de enseñanza pública y en las instituciones de acceso restringido o parcialmente restringido para menores.
5. El Comisionado para los Derechos Humanos tiene el mandato de promover el respeto y la protección de los derechos y libertades de la mujer. Para ello, en el marco de los objetivos fijados por la Ley del Comisionado para los Derechos Humanos, el Comisionado contribuye a restablecer los derechos y las libertades de las mujeres que han sido vulnerados, reforzar las leyes de Tayikistán en la esfera de los derechos de las mujeres, informar a la población sobre la legislación aplicable en esta esfera, colaborar con los organismos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil en la protección de los derechos y las libertades de las mujeres, y diseñar y coordinar la cooperación internacional en este ámbito.
6. El número de funcionarios de la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos aumenta constantemente. La plantilla ha pasado de 25 funcionarios públicos en 2018 a 31 en 2022 (sin incluir 14 funcionarios de apoyo). El Comisionado para los Derechos Humanos cuenta con la asistencia de oficinas de representación y centros públicos de acogida establecidos en las regiones del país. El Comisionado tiene tres oficinas situadas en las capitales provinciales de Bokhtar en la provincia de Jatlón, Juyand en la provincia de Sughd y Khorog en la provincia autónoma de Gorno-Badajshán. También hay centros públicos de acogida en Kulyab (provincia de Jatlón), Isfará (provincia de Sughd) y el distrito de Kabodiyen (provincia de Jatlón).
7. La financiación de las actividades de la Oficina del Comisionado aumenta cada año. El presupuesto estatal asignó 7.288.750 somoni para la institución del Comisionado entre 2019 y 2022. De esta cantidad, 6.874.815 somoni se asignaron a la Oficina central del Comisionado para los Derechos Humanos. La financiación de las oficinas de representación del Comisionado para los Derechos Humanos procede de los presupuestos locales. Por ejemplo, se asignó un total de 413.935 somoni con cargo a los presupuestos locales para las oficinas de representación del Comisionado para los Derechos Humanos en la provincia autónoma de Gorno-Badajshán y en las provincias de Sughd y Jatlón. Se asignaron fondos en forma de subvenciones, por valor de 1.229.323 somoni, en apoyo de las actividades de los centros públicos de acogida del Comisionado para los Derechos Humanos.
8. Durante el período que abarca el informe, representantes del Comisionado para los Derechos Humanos participaron activamente en más de 42 actos (conferencias, mesas redondas y talleres) sobre los derechos y las libertades de las mujeres, la igualdad de género, la prevención de la violencia doméstica y la prevención del matrimonio precoz, entre otros temas.
9. Una de las principales tareas del Comisionado para los Derechos Humanos es dar a conocer al público en general los aspectos legales de los derechos y las libertades de las mujeres, la igualdad de género y la prevención de la violencia doméstica y el matrimonio precoz. En el período comprendido entre 2019 y 2022, el Comisionado organizó 47 apariciones en la radio y la televisión nacionales y publicó materiales en los medios impresos con el propósito de educar jurídicamente a la población en este ámbito. En concreto, se realizaron 5 apariciones en televisión, 16 apariciones en radio, 19 publicaciones en medios electrónicos y 7 publicaciones en medios impresos.
10. Con el fin de reforzar la función del Comisionado para los Derechos de la Infancia de recibir y examinar las denuncias de los niños, se elaboró un procedimiento para el examen de estas denuncias por la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos, que fue aprobado por la Orden núm. 72, de 18 de septiembre de 2020, del Comisionado para los Derechos Humanos. Con la ayuda del Comisionado, esta experiencia se está compartiendo con otras entidades interesadas.
11. La Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos está estudiando la posibilidad de desarrollar un procedimiento confidencial y con perspectiva de género para recibir y examinar las denuncias de las mujeres y las niñas que han sido víctimas de la violencia.
12. El programa de desarrollo a mediano plazo de la República de Tayikistán para 2021-2025 incluye un conjunto de medidas para reforzar el estatus del Comisionado para los Derechos Humanos y del Comisionado para los Derechos de la Infancia a la hora de proteger los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.
13. Entre 2019 y julio de 2022, la Oficina central del Comisionado para los Derechos Humanos registró y examinó 2.159 denuncias de los ciudadanos, 995 de las cuales fueron presentadas por mujeres. Las denuncias se referían principalmente al derecho a la vivienda, la protección jurídica, el derecho a la educación y el derecho al trabajo y a unas condiciones laborales favorables, entre otras cuestiones. También durante este período, 40 mujeres presentaron denuncias por violencia doméstica.
14. Entre 2019 y 2022, el Comisionado para los Derechos Humanos inspeccionó las actividades de nueve inspectores de prevención de la violencia doméstica, concretamente en la Oficina de Asuntos Internos núm. 2 del distrito de Shohmansur en Dushanbé, la Oficina de Asuntos Internos de la ciudad de Vakhdat, la Oficina de Asuntos Internos de la ciudad de Bokhtar, la Oficina de Asuntos Internos de la ciudad de Kulyab, la Oficina de Asuntos Internos de la ciudad de Juyand y las oficinas de asuntos internos de los distritos de Vose y Rasht.
15. El Comisionado para los Derechos Humanos, en cooperación con el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y los órganos ejecutivos locales del Estado, inspeccionó las actividades de las salas de rehabilitación jurídica y social para las víctimas de la violencia doméstica en la Clínica Municipal de Maternidad núm. 2, administrada por el Estado, el Hospital Central del distrito de Rasht, el Centro Médico Nacional de Shifobakhsh, el Centro Médico de Istiklol, el Hospital Central del distrito de Vose, la Clínica de Maternidad de Juyand y el Hospital Regional de Bokhtar.

 F. Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales

 Párrafo 20 de las observaciones finales

1. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia colabora activamente con asociados para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales en la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el Día de la Familia y otras actividades. Durante la preparación del nuevo programa de desarrollo a mediano plazo (2021-2025), la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, junto con sus asociados, realizó una evaluación de género del programa de desarrollo a mediano plazo para 2016-2021 y formuló una serie de recomendaciones que se han incorporado al nuevo programa. Además, se realizó un análisis de género del borrador del nuevo programa y este borrador se debatió en una mesa redonda con los asociados de la Comisión en octubre de 2020. Representantes de organizaciones asociadas y del sector no gubernamental presentaron propuestas que se reflejan en el documento final del programa de desarrollo a mediano plazo para 2021-2025.
2. Mejorar la legislación sobre la igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer es de suma importancia para Tayikistán. De conformidad con el apartado 1 del plan de acción del programa estatal de prevención de la violencia doméstica en Tayikistán para 2014-2023 y el apartado 6 del plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones de los Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el marco del examen periódico universal (segundo período) para 2017-2020, aprobado mediante el Decreto Presidencial núm. 901 de 7 de junio de 2017 con el fin de mejorar la legislación para reforzar la política de género y proteger los derechos de la mujer, siguiendo las instrucciones dictadas por el Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente de Tayikistán el 29 de junio de 2017, se creó un grupo de trabajo para mejorar las leyes y los reglamentos, eliminar los estereotipos de género, proteger los derechos de la mujer y prevenir la violencia doméstica. Este grupo se subdividió en tres subgrupos:

 • Subgrupo 1: Cuestiones relacionadas con la mejora de las leyes y los reglamentos con el objetivo de eliminar los estereotipos de género (dependiente de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, que a su vez depende del Gobierno de Tayikistán) en colaboración con el proyecto de prevención de la violencia doméstica.

 • Subgrupo 2: Cuestiones relacionadas con la mejora de las leyes y los reglamentos sobre la protección de los derechos de la mujer (dependiente del Ministerio de Justicia de Tayikistán) en colaboración con el programa del PNUD sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia.

 • Subgrupo 3: Cuestiones relacionadas con la mejora de las leyes y los reglamentos sobre prevención de la violencia doméstica (dependiente de la Fiscalía General) en colaboración con el proyecto de prevención de la violencia doméstica.

1. Todos los grupos trabajaron en estrecha cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales centradas en las cuestiones de género. En la actualidad, todas las recomendaciones de los subgrupos de trabajo están siendo examinadas por la Oficina Ejecutiva del Presidente de Tayikistán.
2. En virtud de la Orden de la Oficina Ejecutiva del Presidente núm. 32/10-197, de 18 de noviembre de 2020, relativa a la creación de un grupo de trabajo para mejorar las leyes y los reglamentos con el objetivo de eliminar los estereotipos de género, proteger los derechos de la mujer y prevenir la violencia de género, la tarea de dirigir uno de los subgrupos, en el que participan varios ministerios, departamentos y organizaciones no gubernamentales, se asignó al Ministerio de Justicia. Entre 2020 y 2022, el grupo de trabajo elaboró y redactó legislación para modificar diversos códigos y leyes. Al mismo tiempo, realizó un análisis de los proyectos de ley relativos a las enmiendas al Código de la Familia, el Código del Trabajo y el Código de Salud, las enmiendas a la Ley de prevención de la violencia doméstica y las enmiendas a la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades en el ejercicio de esos derechos. Los proyectos de ley han sido enviados a la Oficina Ejecutiva del Presidente para su debate.
3. De conformidad con la Ley sobre leyes y reglamentos y con una decisión del Gobierno de 25 de febrero de 2017 sobre el establecimiento y la financiación de un portal de Internet con información jurídica para la República de Tayikistán, el Ministerio de Justicia puso en marcha un portal de Internet con información jurídica. El portal de información jurídica es una base de datos electrónica de leyes y reglamentos que pueden afectar a las empresas y que se mantiene electrónicamente. Los proyectos de ley que requieren aprobación pública se publican en el portal para su debate público.
4. Se debatieron, con la participación de representantes de la sociedad civil, proyectos de ley relativos a las enmiendas a la Ley de asociaciones públicas y a la Ley de lucha contra la legalización (blanqueo) de actividades delictivas, financiación del terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva.
5. El 30 de noviembre de 2021, el Ministerio organizó una mesa redonda con representantes de la sociedad civil sobre el tema de cómo aplicar la legislación a través de las actividades de las asociaciones cívicas.
6. El programa sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia incluye la organización periódica de diálogos jurídicos, un foro nacional sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia y reuniones del grupo de trabajo sobre la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, con la participación de la sociedad civil.
7. El desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil es un componente importante de la Iniciativa Spotlight en Tayikistán, y los representantes de la sociedad civil son asociados clave de la Iniciativa:

 • Se ha creado un grupo consultivo permanente de la sociedad civil compuesto por diez representantes de diversos grupos y regiones que cuentan con un amplio abanico de conocimientos y experiencia demostrada en los ámbitos de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, que ha promovido la rendición de cuentas y la supervisión de la ejecución del programa y ha apoyado los esfuerzos realizados en el marco del programa para aumentar la participación continua y significativa de la sociedad civil llegando a los que se han quedado atrás.

 • Veinte activistas (18 mujeres y 2 hombres) representantes de organizaciones no gubernamentales y procedentes de diferentes entornos sociales fueron seleccionados como alumnos de la primera Escuela de Activistas de Género de Tayikistán, entre los que había mujeres y hombres, chicas jóvenes, personas seropositivas para el VIH y personas con discapacidad.

 • Más de 40 organizaciones de la sociedad civil de distintas regiones se reunieron para elaborar y aplicar la primera estrategia de la sociedad civil de Tayikistán para un cambio transformador que ponga fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, así como el plan de acción de la estrategia; este paso supuso una innovación en la región y ha merecido la atención, como mejor práctica, para todos los países de la Iniciativa Spotlight.

 • En apoyo de la realización de algunas de las actividades de esta estrategia de la sociedad civil, se seleccionaron seis miniproyectos de organizaciones no gubernamentales locales.

 • Un total de 140 representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con mujeres con discapacidad, mujeres que viven con el VIH y mujeres de comunidades de bajos ingresos ampliaron sus conocimientos sobre el ciclo de los proyectos, el seguimiento y la evaluación, y la recaudación de fondos.

1. Desde 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población ha adoptado un enfoque de contratación de servicios sociales en apoyo de las supervivientes de la violencia. Hasta la fecha se ha trabajado con las organizaciones de la sociedad civil Dilafruz en las ciudades de Kulyab y Bokhtar, en la provincia de Jatlón, y Femida en Dushanbé, cuyos objetivos son la prevención de la violencia doméstica y la rehabilitación tras incidentes de violencia doméstica. Sus servicios sociales se prestan en el marco de un contrato público del sector social.
2. En 2021, la organización de la sociedad civil Femida fue contactada por 19 víctimas de trata de personas, 28 víctimas de violencia doméstica y 38 migrantes vulnerables. Todos ellos recibieron servicios y asistencia social, psicológica, médica y jurídica en función de sus necesidades.
3. En mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población abrió un centro nacional de servicios sociales para las víctimas de la trata de personas y la violencia doméstica. El centro gestiona un hogar de acogida que recibió a 14 mujeres con hijos en 2021, y en los nueve primeros meses de 2022 asistió a 68 personas, incluidos 56 casos de violencia contra la mujer.
4. Hay cuatro centros de crisis en todo el país, con refugios y una línea directa. Uno de los centros está gestionado por el Estado. Además, hay 22 camas en clínicas de maternidad que ayudan a dar alojamiento a víctimas de la violencia contra la mujer. También hay que señalar que, en el país, hay otros diez centros de crisis en funcionamiento.

 G. Medidas especiales de carácter temporal

 Párrafo 22 de las observaciones finales

1. La promoción de la igualdad de género es un indicador de la estrategia nacional de desarrollo de aquí a 2030 y una prioridad transversal en los programas de desarrollo a mediano plazo.
2. Tayikistán tiene amplia experiencia en el uso de medidas especiales de carácter temporal como las “cuotas blandas” en las listas de candidatos parlamentarios de los partidos, las ventajas para el ingreso en la función pública, las cuotas presidenciales para aspirantes a la universidad y las subvenciones presidenciales para mujeres empresarias. Tras las elecciones parlamentarias de 2020, la representación femenina en el Majlis-i Namoyandagon Majlis-i Oli (cámara baja del Parlamento) aumentó del 19,0 % al 23,8 % y en el Majlis-i Milli (cámara alta del Parlamento) lo hizo del 18,7 % al 25,8 %.
3. En la circunscripción nacional se presentaron 73 candidatos a través de listas de partidos, entre ellos 25 mujeres, es decir, el 34,2 %, y en 41 circunscripciones uninominales para la elección de diputados al Majlis-i Namoyandagon Majlis-i Oli se presentaron 204 candidatos, de los cuales 28, es decir, el 13,7 %, eran mujeres. Se presentaron 277 candidatos al Majlis-i Namoyandagon Majlis-i Oli, de los cuales 53, es decir, el 19,1 %, eran mujeres. Del citado número de candidatos propuestos, 241 se inscribieron en plazo para las listas de los partidos y para los distritos uninominales, de los cuales 48, es decir, el 19,9 %, eran mujeres. De los 63 diputados elegidos de las listas de los partidos y en las circunscripciones uninominales, 16 (el 25,4 %) son mujeres.
4. En las elecciones parlamentarias de 2021 y 2022 se inscribieron 27 candidatos en siete circunscripciones uninominales para sustituir a los diputados salientes, de los cuales 8 (el 29,6 %) eran mujeres. De los 7 diputados electos, 2 (el 28,6 %) son mujeres.
5. Con el fin de atraer a las mujeres a la función pública, el 19 de abril de 2017 se promulgó un Decreto Presidencial por el que se modificaba y complementaba el Decreto Presidencial núm. 647, de 10 de marzo de 2016. De conformidad con el apartado 14, el reglamento sobre el procedimiento de celebración de concursos para cubrir puestos administrativos vacantes en la función pública incluye adaptaciones para las mujeres, y en el momento de su nombramiento inicial en la función pública se les conceden tres puntos adicionales.

 H. Estereotipos y prácticas nocivas

 Párrafo 24 de las observaciones finales

1. Por iniciativa de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y con el apoyo del proyecto de prevención de la violencia doméstica, se publicó un libro titulado “Formas de prevención de la violencia doméstica”, del que se distribuyeron gratuitamente 15.000 ejemplares entre líderes religiosos y diversos profesionales.
2. En el período 2020-2021 se elaboró un manual de instrucciones para los líderes religiosos y de la industria sobre la prevención de la violencia doméstica y el apoyo a las víctimas de la violencia doméstica y se distribuyeron gratuitamente 10.000 ejemplares entre los líderes religiosos y los profesionales de la industria.
3. En el período comprendido entre 2019 y 2022, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, en colaboración con el UNFPA y la Asociación de Planificación Familiar de Tayikistán, impartió talleres para imam jatibs y líderes espirituales de las mezquitas catedralicias y para profesores del Instituto Islámico de Tayikistán en Dushanbé y en las provincias de Sughd y Jatlón sobre el tema de la participación de los líderes religiosos en la ejecución de los programas estatales y el fortalecimiento de las familias, en los que se trataron importantes cuestiones sociales y culturales.
4. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, junto con la organización de la sociedad civil Gender and Development y con el apoyo financiero del UNFPA, ha elaborado una guía para que el personal de la Comisión lleve a cabo una labor de concienciación en los subdistritos (dzhamoats) y las comunidades sobre la eliminación de los estereotipos, el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas entre los miembros de la familia y el logro de la igualdad y la equidad entre los géneros.
5. Con el fin de superar el pensamiento estereotipado sobre el papel de la mujer en la sociedad y la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, y con el fin de aumentar el número de mujeres en los puestos de liderazgo, el coordinador de la Iniciativa Spotlight en Tayikistán, en el marco de esta, elaboró una estrategia de aquí a 2030 para la consideración y promoción de la igualdad de género, que recibió la aprobación de la junta de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y que está encaminada a facilitar un mayor acceso a los puestos de liderazgo en las instituciones públicas para las mujeres con experiencia en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.
6. Para inculcar la prevención de la discriminación contra la mujer en los centros de enseñanza pública, se está añadiendo al plan de estudios de la formación profesional primaria un curso sobre educación familiar de 20 horas de duración. El curso incluye materias sobre la cultura familiar, la violencia doméstica y la discriminación contra la mujer.
7. En las escuelas de formación profesional de Tayikistán se celebran sesiones semanales de capacitación sobre la cultura familiar, la violencia doméstica, la discriminación contra la mujer, la prevención del suicidio de las mujeres jóvenes y las niñas, la prostitución y sus consecuencias, la trata de personas y el VIH/sida y la forma de prevenirlo.
8. El tema de la prevención de la discriminación contra la mujer se incluye en el programa de desarrollo profesional para los directores y docentes de los centros de formación profesional primaria del Instituto nacional para el desarrollo profesional y el readiestramiento de los trabajadores en los regímenes de trabajo, migración y empleo.
9. Las capacidades de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales en Internet, se utilizan ampliamente para actividades de información y divulgación orientadas a concienciar sobre la necesidad de que exista igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, y a eliminar los estereotipos de género con respecto a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad. Solo en el sitio web oficial de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia se realizaron y colgaron 197 publicaciones en 2019, 258 en 2020, 360 en 2021 y 313 en los nueve primeros meses de 2022 para transmitir la importancia de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. La página de Facebook de la Comisión tuvo 201 publicaciones en 2019, 258 en 2020, 562 en 2021 y 456 en los nueve primeros meses de 2022.
10. Con el fin de transmitir la importancia de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, funcionarios de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, de los ministerios y de los organismos competentes realizaron y emitieron programas y discursos sobre cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer, el reparto equitativo del trabajo doméstico y la escolaridad obligatoria de las mujeres en diversos canales de televisión nacionales y locales, que sumaron en total 657 en 2019, 613 en 2020, 1.034 en 2021 y 987 en los nueve primeros meses de 2022.

 I. Violencia de género contra la mujer

 Párrafo 26 de las observaciones finales

1. En 2019, los tribunales de Tayikistán conocieron de 121 causas penales por el delito de poligamia (artículo 170 del Código Penal), dictando sentencias condenatorias en 102 casos. Entre 2020 y el primer semestre de 2022, los tribunales también conocieron de 254 causas penales por este delito y dictaron 222 sentencias condenatorias.
2. Además, entre 2019 y el primer semestre de 2022, los tribunales de Tayikistán conocieron de 2.314 causas penales por el delito de evasión dolosa de la pensión alimenticia de los hijos (artículo 177 del Código Penal) y dictaron 1.994 sentencias condenatorias.
3. Actualmente se están preparando enmiendas y adiciones a la Ley de prevención de la violencia doméstica. El 1 de julio de 2022, el Gobierno de Tayikistán adoptó la Decisión núm. 311 sobre la presentación de la conclusión del Gobierno respecto del proyecto de ley de enmiendas y adiciones a la Ley de prevención de la violencia doméstica.

Cuadro 3

 Datos estadísticos sobre el número de denuncias presentadas ante el Ministerio del Interior de Tayikistán

| *Año* | *Número de solicitudes y denuncias recibidas* | *Contra los hombres* | *Contra las mujeres* | *Contra menores* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| 2019 | 3 917 | 3 185 | 730 | 2 |
| 2020 | 4 316 | 3 543 | 773 | 0 |
| 2021 | 4 192 | 3 460 | 729 | 5 |
| Ocho meses de 2022 | 2 797 | 2 287 | 504 | 6 |
| **Total** | **15 222** | **12 475** | **2 736** | **13** |

Cuadro 4

 Número de órdenes de protección emitidas por el Ministerio del Interior de Tayikistán

| *2019* | *2020* | *2021* | *Ocho meses de 2022* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| 1 851 | 2 325 | 2 212 | 1 399 |

1. En el Ministerio del Interior de Tayikistán hay 17 inspectores: 5 inspectores en Dushanbé (1 en la oficina de asuntos internos de Shokhmansur; 2 en Shohmansur; 2 en Sino; 1 en Firdavsi y 2 en Firdavsi), 4 inspectores en el departamento regional de asuntos internos de Jatlón (Bokhtar, Kulyab, Jayhun, Dusti), 3 inspectores en el departamento regional de asuntos internos de Sughd (Juyand, Isfará, Penjikent), 1 inspector en el departamento del distrito del valle de Rasht, 1 inspector en la oficina de asuntos internos de la ciudad de Khorog, 1 inspector en la oficina de asuntos internos del distrito de Rudaki y 1 inspector en la oficina de asuntos internos de la ciudad de Hisar.
2. En los primeros ocho meses de 2022, los inspectores de la policía local y los inspectores de prevención de la violencia familiar de los distritos y ciudades de Tayikistán incoaron 49 causas penales, y 739 casos fueron remitidos a otros organismos dependientes del Ministerio del Interior.
3. De conformidad con los artículos 93 1) y 93 2) del Código de Infracciones Administrativas, se elaboraron 1.365 informes sobre infracciones administrativas y 200 informes administrativos sobre otros artículos. Se celebraron un total de 4.840 reuniones sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de prevención de la violencia doméstica.
4. También se está estudiando la posibilidad de tipificar la violencia doméstica como delito independiente. En el proyecto de Código Penal de Tayikistán que está elaborando un grupo de trabajo creado en virtud del Decreto Presidencial núm. AP-1209, de 30 de abril de 2019, el capítulo 19 (Delitos contra la familia y los menores) contiene por primera vez un artículo que establece sanciones penales para la violencia doméstica. Se trata del artículo 153, “Violencia doméstica”, en el que la violencia doméstica significa “Un acto cometido por un miembro de la familia contra otro miembro de la familia que adopte la forma de agresión u otros actos violentos que causen daños leves a la salud, aislamiento, intimidación con el fin de imponer la propia voluntad o ejercer control personal sobre la víctima, o privación económica, incluida la privación de los medios de subsistencia o la negligencia que cause daños leves a la salud de la víctima”. En el proyecto de Código Penal, este artículo consta de cinco partes y prevé penas que van desde el trabajo obligatorio y correccional hasta los diez años de cárcel, dependiendo de la naturaleza del delito.
5. La legislación nacional, en particular el Código Penal, establece la responsabilidad penal por determinadas formas de violencia doméstica: asesinato (artículo 104), incitación al suicidio (artículo 109), lesiones corporales graves y de mediana gravedad (artículos 110 y 111), agresión (artículo 116), tortura (artículo 117), coacción a la mujer para que aborte (artículo 124), violación (artículo 138), agresión sexual (artículo 139), coacción para realizar actos sexuales (artículo 140), relaciones sexuales y otros actos de naturaleza sexual con menores de 16 años (artículo 141), abusos sexuales (artículo 142), relaciones sexuales, otros actos de naturaleza sexual o abusos sexuales con ofensa a los sentimientos y creencias religiosas (artículo 142.1). También puede incurrir en responsabilidad penal el progenitor que implique a su hijo en la comisión de un delito o en la comisión de un acto antisocial, trata de personas o trata de menores.
6. De conformidad con el Decreto núm. 186 del Gobierno, de 24 de mayo de 2021, se está ejecutando en Tayikistán un programa conjunto en el marco de la Iniciativa Spotlight de las Naciones Unidas y la Unión Europea. En el marco de la Iniciativa se han realizado actividades fundamentales para ayudar a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

 a) Revisión de los principales textos legislativos y planes de desarrollo relacionados con la violencia sexual y de género en los sectores clave para evaluar las deficiencias en materia de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género, análisis de las leyes y políticas relacionadas con la violencia sexual y de género en cinco sectores (justicia, seguridad, salud, educación y empleo), y recomendación de enmiendas a la legislación y cambios en los programas de desarrollo de los distritos para prevenir y responder a la violencia sexual y de género;

 b) En 2022 se elaboró una lista de control para médicos forenses y examinadores de criminalística sobre la prestación de asistencia a mujeres y niñas con discapacidad y sobre la documentación de los casos de violencia con arreglo a las normas del Protocolo de Estambul.

 c) Mejora de la calidad de los servicios mediante la capacitación de los organismos públicos, los líderes religiosos, los maestros, los medios de comunicación y los proveedores de atención de salud:

 • Un total de 160 proveedores de atención de salud actualizaron sus conocimientos basándose en el protocolo nacional sobre servicios esenciales de alta calidad para las víctimas de violación y de violencia sexual y de género y en un paquete adaptado de las Naciones Unidas sobre servicios esenciales.

 • Un total de 270 líderes religiosos ampliaron sus conocimientos gracias a un módulo de capacitación integral para líderes religiosos de alto rango y a un módulo de capacitación simplificado para líderes religiosos rurales de mezquitas locales, con el objetivo de incorporar herramientas para acabar con la violencia doméstica en su trabajo religioso comunitario.

 • Un total de 424 representantes (246 hombres y 178 mujeres) del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el poder judicial y la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia ampliaron sus conocimientos y competencias para colaborar en programas transformadores de promoción de la igualdad de género y la no discriminación, y para responder a la violencia de género mediante la coordinación interinstitucional y la aplicación de normas internacionales de lucha contra la violencia sexual y de género.

 • Un total de 600 educadores ampliaron sus conocimientos sobre políticas y técnicas para una educación positiva y libre de violencia y discriminación.

 • Un total de 46 miembros de los medios de comunicación (23 hombres y 23 mujeres), entre ellos periodistas y blogueros, adquirieron más conocimientos sobre la sensibilidad a las cuestiones de género, el enfoque centrado en las supervivientes y el uso de un lenguaje con perspectiva de género.

 d) Mayor acceso a los servicios mediante la apertura de nuevas salas de apoyo a las víctimas, la organización de ferias de salud y el mantenimiento de los servicios esenciales:

 • Se habilitaron 10 nuevas salas de apoyo a las víctimas, además de las 12 que ya estaban en funcionamiento, como reflejo de la defensa activa de la importancia de los refugios de corta duración y de los servicios médicos inmediatos para las mujeres y niñas supervivientes de la violencia durante la pandemia de COVID-19. Las salas recién creadas prestaron servicios especiales a 26 mujeres y niñas supervivientes de la violencia.

 • Durante los actos, más de 1.800 mujeres y niñas en edad de procrear recibieron servicios profesionales gratuitos, entre ellos, consultas sobre planificación familiar y salud reproductiva.

 • Un total de 126 mujeres y niñas que habían sufrido violencia (o que corrían riesgo de sufrirla) ampliaron sus conocimientos y competencias para poner en marcha y desarrollar negocios basados en las oportunidades económicas de las regiones en las que viven.

 • Nueve niños supervivientes de delitos sexuales (7 niñas y 2 niños) recibieron apoyo en forma de representación legal durante la investigación y los procedimientos judiciales.

 e) Sensibilización sobre la discriminación de género mediante actividades de divulgación en distintos medios de comunicación:

 • Un total de 5.000 personas pudieron acceder a través de los medios sociales a videos de sensibilización sobre prácticas de parentalidad positiva centradas en el desarrollo, la educación y la salud mental de las niñas.

 f) Concienciación pública sobre el cambio de las normas de género en la sociedad:

 • Se llegó a un total de 1.631 personas (786 hombres y 845 mujeres) en las regiones seleccionadas, incluidas 551 niñas y 520 niños menores de 17 años, a través de campañas de movilización local orientadas a cambiar positivamente las normas sociales actuales basadas en la desigualdad y los estereotipos de género, así como las actitudes y los comportamientos.

 • Se llegó a un total de 31.817 miembros de la comunidad local, maestros, niños y padres (1.524 mujeres, 930 hombres, 18.988 niñas y 10.375 niños) a través de actividades de concienciación sobre la violencia sexual y de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, sobre cómo prevenir y responder a posibles casos, y sobre cómo y dónde presentar denuncias.

 • Se impartieron 14 programas educativos teatralizados a 1.400 personas sobre temas relacionados con la violencia sexual y de género, como el acoso callejero y la violencia en las citas, el matrimonio precoz y forzado, el acoso en público, el comportamiento saludable y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, de una forma accesible y atractiva.

 • Por mandato del Gobierno de Tayikistán, la aplicación de la Iniciativa continuará hasta diciembre de 2023.

1. Por Decisión núm. 585 del Gobierno, de 27 de noviembre de 2019, se aprobó una estrategia nacional de desarrollo estadístico en Tayikistán para el período que concluye en 2030. El plan de acción para la primera fase de la estrategia, 2019-2023, incluye 16 actividades para la elaboración de estadísticas de género. En concreto, se prevé realizar una encuesta sobre la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, velando al mismo tiempo por que incluya a las mujeres rurales y a las mujeres y las niñas pertenecientes a otros grupos desfavorecidos.
2. La Oficina de Estadística creó un grupo de trabajo para armonizar los indicadores para la recopilación de datos administrativos sobre la violencia contra la mujer.
3. En la lista del Anexo 1 de la Decisión núm. 600 del Gobierno, de 2 de diciembre de 2014, sobre el procedimiento para la prestación de servicios médicos y sanitarios a los ciudadanos de Tayikistán en los centros públicos de salud, se añadió un nuevo punto relativo a una categoría de ciudadanos con derecho a recibir servicios médicos gratuitos atendiendo a su condición social de víctimas de la violencia doméstica y víctimas de la trata de personas.

 J. Trata de personas y explotación de la prostitución

 Párrafo 28 de las observaciones finales

1. En los últimos 15 años, Tayikistán adoptó numerosas medidas para combatir la trata de personas. Se tipificó como delito la trata de personas; se aprobaron y aplicaron varios planes de acción nacionales de lucha contra la trata de personas; y se creó una comisión nacional interinstitucional, así como comisiones locales, para combatir la trata de personas. En 2019 se aprobó un plan nacional de lucha contra la trata de personas para 2019-2021, elaborado con la participación de representantes de la sociedad civil. Mediante la Decisión núm. 342 del Gobierno, de 2 de julio de 2019, se aprobó una lista de delitos relacionados con la trata de personas. Existió una activa colaboración entre las principales entidades de lucha contra la trata de personas y la sociedad civil.
2. Con el fin de mejorar la legislación sobre la lucha contra la trata de personas, el Gobierno aprobó un procedimiento para la aplicación de un conjunto de medidas, en el marco del mecanismo de remisión de las víctimas de la trata de personas, que define claramente las medidas para proporcionar protección y asistencia a las víctimas de la trata y a los migrantes vulnerables, los mecanismos de asistencia incondicional a las víctimas bajo supervisión, la concesión de un estatuto de protección especial durante toda la investigación penal, el respeto del anonimato, la protección de los datos personales y los mecanismos para identificar a las víctimas de la explotación y remitirlas a los organismos competentes que aplican el procedimiento mencionado, entre otras medidas.
3. El 2 de enero de 2019 entraron en vigor las enmiendas y adiciones al Código Penal relativas a los delitos relacionados con la trata de personas y de menores. Se modificaron los artículos 130 1), 167, 335, 335 1), 347, 351 y 352 del Código Penal. Se eliminaron del Código Penal los artículos 130 2) (Utilización de mano de obra en condiciones de esclavitud) y 132 (Captación de personas con fines de explotación).
4. El 2 de enero de 2019 también se introdujeron enmiendas en la Ley de lucha contra la trata de personas y de asistencia a las víctimas. Se modificaron el artículo 21 de la Ley que regula el procedimiento para conceder el estatus jurídico de víctima de la trata y el artículo 23 de la Ley relativo al plazo para proporcionar una serie de servicios sociales a las víctimas de la trata.
5. La lista de entidades y organizaciones obligadas a velar por el respeto de los derechos e intereses legítimos de los niños víctimas de la trata incluye a las agencias de desarrollo turístico, que también deben identificar a los niños que puedan ser víctimas de la trata de personas.
6. Las fuerzas del orden de Tayikistán incoaron 14 casos de trata de personas en los que estaban implicados 26 acusados en 2020, frente a los 20 casos en los que estaban implicados 35 acusados de 2019. Los tribunales condenaron a las 26 personas, un aumento significativo con respecto a las cuatro sentencias condenatorias dictadas en 2019.
7. El Ministerio del Interior siguió impartiendo capacitación sobre la trata de personas a los agentes de policía, como parte del plan de estudios de su academia.
8. Los estudiantes de Derecho de la universidad pública participaron en cursos de capacitación sobre leyes y técnicas de investigación contra la trata de personas como parte de un plan de estudios aprobado por el Gobierno.
9. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está ayudando a Tayikistán a elaborar su marco jurídico y a reforzar su capacidad para luchar contra la trata de personas.
10. El Gobierno también colaboró con la organización internacional para capacitar a los miembros de la administración de justicia sobre cómo investigar con éxito los casos de trata de personas en los tribunales penales.
11. Con el fin de mejorar la recopilación de datos sobre las víctimas de delitos desglosados por sexo, edad, condición social y otros indicadores, mediante la Orden núm. 37 del Director de la Oficina de Estadística, de 3 de septiembre de 2019, se elaboró y aprobó el formulario de informe estadístico núm. 1 - Informe sobre las víctimas de delitos.
12. Tayikistán firmó un acuerdo sobre la aplicación conjunta de la Ley con la Comunidad de Estados Independientes.
13. Para consolidar la lucha contra la trata de personas y trabajar con mayor eficacia para prevenirla y combatirla, la Oficina de Programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Tayikistán, en colaboración con el Gobierno de Tayikistán, impartió un taller de tres días en torno a la recopilación de datos e información sobre la trata de personas para profesionales del sistema de justicia junto con la Oficina de Estadística, la Fiscalía General, el Servicio de Migración, la Oficina del Defensor del Pueblo y el Ministerio del Interior de Tayikistán.
14. Con el fin de redoblar la identificación de las víctimas de la trata y para prestarles los servicios adecuados, el 26 de febrero de 2022 se aprobó un plan nacional de lucha contra la trata de personas en Tayikistán para el período 2022-2024.
15. A iniciativa del Ministerio del Interior y en colaboración con el Servicio de Comunicaciones dependiente del Gobierno de Tayikistán, se ha habilitado una línea directa de lucha contra la trata de personas (227-07-07).
16. El 27 de mayo de 2020, el Gobierno de Tayikistán, mediante su Decisión núm. 280, decidió crear en Dushanbé un centro territorial de servicios sociales para las víctimas de la trata; se trata de una institución estatal dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población.
17. En todo el país funciona una red de organizaciones de la sociedad civil conocida como Umed para prevenir la trata de personas y brindar apoyo a los migrantes vulnerables y a las víctimas de la trata. La red colabora con la misión de la OIM en Tayikistán, el Ministerio del Interior, los fiscales y la Agencia de Trabajo y Empleo de Tayikistán, entre otros. La comisión interinstitucional de lucha contra la trata de personas también coopera con esta red.
18. En Dushanbé hay un centro de acogida para las víctimas de la trata que depende del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población de Tayikistán. El centro de acogida proporciona asistencia para la rehabilitación (médica, jurídica, psicológica y social) de las víctimas de la trata, las víctimas de la violencia doméstica, las esposas abandonadas de trabajadores migratorios y los migrantes vulnerables. Desde 2017, el Ministerio proporciona fondos a la organización no gubernamental Themis en virtud de un contrato con el Estado para financiar un centro de día que presta servicios sociales a las víctimas de la trata. En enero de 2021, el centro fue transferido al Ministerio. El centro de acogida, que funciona desde 2006, recibía anteriormente financiación de la OIM. En los últimos 12 años, el centro de acogida ha atendido a unas 200 víctimas de trata.
19. Los agentes del orden reciben capacitación sobre la lucha contra la trata de personas. En septiembre y octubre de 2019 se impartieron en Dushanbé cursos de capacitación de dos días de duración titulados “Introducción a la trata de personas y sus formas”. El curso fue organizado por la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbé, en colaboración con el Centro de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente del Ministerio del Interior de Tayikistán. Al curso asistieron unos 30 participantes. La formación abarcó temas como los marcos legislativos e internacionales, las formas de la trata de personas, las medidas de protección de que disponen las fuerzas del orden, la identificación de las víctimas de la trata y los servicios de apoyo.

 K. Participación en la vida política y pública

 Párrafo 32 de las observaciones finales

1. La representación de las mujeres en el Parlamento de Tayikistán en los últimos 25 años aumentó del 3 % en 1995 al 24 % en 2020. De las 9 comisiones del Majlis-i Namoyandagon, 2 están presididas por mujeres. De los 3 vicepresidentes del Majlis‑i Namoyandagon, 1 es mujer.
2. En las elecciones parlamentarias de 2020, la representación de las mujeres en el Majlis-i Namoyandagon aumentó del 19 % al 24 %, y en el Majlis-i Milli del 19 % al 26 %. El porcentaje de mujeres en el Majlis de diputados populares de la ciudad de Dushanbé es del 41,5 %, mientras que en la provincia de Jatlón ronda el 35 %, en la provincia de Sughd supera el 33 %, en la provincia autónoma de Gorno-Badajshán supera el 34 % y en las ciudades y distritos administrados por el Gobierno central ronda el 30 %. A este ritmo de incremento, se espera alcanzar la igualdad de género en el Parlamento de Tayikistán en 2030.
3. En 2017, Tayikistán creó la Alianza de Mujeres Parlamentarias, que consta de 13 mujeres parlamentarias, incluida la vicepresidenta del Majlis-i Namoyandagon.
4. En 2022, el Tribunal Supremo cuenta con 41 jueces, 10 de los cuales son mujeres (el 24 %). En los tribunales de jurisdicción general hay 78 juezas (el 21 %) y 296 jueces. Diez mujeres presiden tribunales y 17 son vicepresidentas. Hay 65 jueces en prácticas, 22 de los cuales son mujeres.
5. Según el Organismo de la Función Pública, a 1 de enero de 2022 el 24,1 % de los 18.701 funcionarios eran mujeres. En las administraciones urbanas y rurales hay 3.081 funcionarios, de los cuales 587 son mujeres (el 19,0 %).
6. En la oficina central del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población trabajan 30 directivos, de los cuales 6 (el 20 %) son mujeres.
7. En 2022, la plantilla total de médicos en los centros del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población asciende a 81.126 personas, de los que 54.666 (el 67 %) son mujeres. Tayikistán cuenta con un total de 20.797 médicos, de los cuales 7.651 (el 37 %) son mujeres. Del total de 652 directivos de la atención sanitaria y social, 235 (el 36 %) son mujeres.
8. De los 37 Abogados del Estado que trabajan en el Centro de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia, 11 (el 30 %) son mujeres.

 L. Nacionalidad

 Párrafo 34 de las observaciones finales

1. En 2019 hubo 233.323 nacimientos inscritos en las oficinas del Registro Civil y 57.433 inscripciones de nacimientos de niños mayores de 1 año.

 • En 2020 se registraron 239.946 nacimientos y hubo 48.719 inscripciones de nacimientos de niños mayores de 1 año.

 • En 2021 se registraron 218.206 nacimientos y 53.015 inscripciones de nacimientos de niños mayores de 1 año.

 • En el primer semestre de 2022 se registraron 111.537 nacimientos, lo que supone un aumento del 6 % (en el primer semestre de 2021 fueron 104.737); hubo 21.763 inscripciones de nacimientos de niños mayores de 1 año, lo que supone un descenso del 5 % (en el primer semestre de 2021 hubo 22.871).

1. El Registro Civil del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, tiene su propio sitio web: <http://rahsh-adliya.tj/>. En 2021, Tayikistán implantó servicios gratuitos a través de una oficina de registro móvil en las zonas rurales, donde los niños son más vulnerables a las consecuencias negativas de la falta o el retraso en la inscripción de los nacimientos. Estos servicios periféricos pueden prestarse gracias a la colaboración entre el Registro Civil del Estado y el PNUD, con el apoyo financiero de la Oficina de Cooperación Suiza en Tayikistán. El sistema de ventanilla única en los registros civiles reduce el tiempo necesario para obtener un documento, mejora la interacción entre el sistema y los destinatarios de los servicios y reduce el riesgo de corrupción.
2. Los resultados del seguimiento y la evaluación del proyecto del PNUD en apoyo de la reforma del sistema de registro civil en Tayikistán, dirigido por la empresa de investigación Zerkalo Analytics, indicaron que la aprobación del suplemento núm. 1637, de 19 de julio de 2019, en la Ley de enmiendas y adiciones a la Ley del Registro Civil del Estado en relación con el registro oportuno de los nacimientos ha permitido aumentar el registro inmediato de los nacimientos de niños en un 60 %. Cuando un nacimiento se registra en tiempo y forma, el certificado de nacimiento se proporciona de forma gratuita.

 M. Educación

 Párrafo 36 de las observaciones finales

1. El actual marco legislativo de Tayikistán excluye la discriminación de género en el ámbito de la educación. Conforme al artículo 16 de la Ley de Educación, la educación general elemental (nueve grados) es obligatoria para los ciudadanos de la República de Tayikistán. Mediante la Decisión núm. 526 del Gobierno, de 29 de septiembre de 2020, se aprobó una estrategia nacional para el desarrollo de la educación hasta 2030.
2. Mediante la Decisión núm. 548 del Gobierno, de 29 de agosto de 2015, se aprobó un plan de acción (2015-2020) para la estrategia nacional de promoción del papel de la mujer en Tayikistán, que incluía medidas específicas para mejorar la educación de las mujeres.
3. Durante ese período se lograron los siguientes resultados positivos: para poder llegar a todas las mujeres, incluidas las jóvenes mayores de 18 años, el centro estatal de educación secundaria general a distancia para mujeres jóvenes y adultas, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, creó las condiciones necesarias para el estudio a distancia, que se organiza en tres fases, cada seis meses. También se actualizan cada año los materiales y los equipos del centro.
4. Para atraer a la población a los cursos de formación profesional, en especial a las niñas que han abandonado la escuela, se están diseñando programas especiales.
5. En colaboración con el Centro Nacional de Capacitación y Metodología, para el centro de educación a distancia se aprobaron el Plan de Estudios y cuatro currículos básicos para el año escolar 2019/2020, que abarcan la primera etapa de la educación general y están destinados a la instrucción de 12 alumnos que solo habían estudiado hasta el segundo grado y que, por diversos motivos, habían abandonado la escuela, y para los años escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, que abarcan la segunda y tercera etapas de la educación general (grados 5º a 11º).
6. El Departamento de Educación Infantil y Secundaria ha elaborado un proyecto de procedimiento de planificación, aprendizaje y evaluación en los centros de educación secundaria a distancia, que se utiliza como ayuda pedagógica y metodológica.
7. En los últimos cuatro años, 626 mujeres y chicas jóvenes, algunas de ellas procedentes de zonas rurales, se matricularon en un centro educativo. Hay 51 mujeres y chicas jóvenes con bajos ingresos y discapacidad física matriculadas gratuitamente en centros de educación a distancia y 54 que pagan el 50 % de los derechos de matrícula. El uso de los libros de texto para este grupo de estudiantes es gratuito.
8. La actividad de las mujeres y las niñas en los centros de formación profesional secundaria y superior y en el Ministerio de Educación y Ciencia ha experimentado una notable evolución, y su número aumenta día a día. En la actualidad, hay 3.261 maestras y profesoras en los centros de formación profesional secundaria y 4.572 en los centros de educación superior del país.
9. En el Ministerio de Educación y Ciencia trabajan 31 mujeres y niñas, 26 de las cuales son funcionarias; hay 624 personas con doctorado en ciencias, 103 de las cuales son mujeres; 3.279 doctorandos en ciencias, 911 de los cuales son mujeres; 4 miembros correspondientes de la Academia Nacional de Ciencias de Tayikistán; 2 miembros permanentes de la Academia Nacional de Ciencias de Tayikistán; 1 miembro numerario de la Academia de Educación de Tayikistán; 1 miembro numerario de la Academia de Ciencias Médicas de Tayikistán; 2 rectores; 33 vicerrectores; 135 decanos de facultad; y 192 jefes de departamento.
10. La condición jurídica y social de la mujer mejora cada año. En Tayikistán trabajan 130 catedráticas, 103 doctoras en ciencias y 911 doctorandas en todos los campos científicos.
11. En los centros de formación profesional secundaria, 20 mujeres trabajan como directoras y 150 como subdirectoras.
12. En la actualidad, unos 5.000 estudiantes, en su mayoría chicas, están matriculados en los centros de formación profesional superior del país gracias a la cuota establecida por el Presidente de Tayikistán.
13. Mientras que en el año escolar 1991/1992 las mujeres y las niñas representaban el 44 % de los estudiantes, en el año escolar 2005/2006 el porcentaje era del 56 % y en el año escolar 2021/2022 alcanzó el 66,1 %.
14. Desde el año académico 1997/1998, el Gobierno ha establecido la cuota presidencial para las chicas procedentes de zonas rurales y remotas, en virtud de la cual miles de chicas se han graduado en centros de formación profesional superior y se han convertido en profesoras y directoras en diversos ámbitos de la vida política y pública. En total, entre 1997 y 2022 se matricularon en centros de formación profesional superior de Tayikistán 13.388 muchachas que habían terminado sus estudios en centros de educación general.
15. Dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, el centro educativo para mujeres Sarvar, que funciona desde 2001, ofrece educación adicional a las estudiantes, incluidas las chicas de la cuota presidencial y las chicas con talento de los centros de formación profesional superior, y les imparte capacitación en aptitudes de liderazgo para forjar mujeres líderes. En el año académico 2020-2022, 42 estudiantes se graduaron en este centro y recibieron un certificado especial de la institución. La lista de graduados se remitió a la sección de recursos humanos de la Oficina Ejecutiva del Presidente de Tayikistán como recurso de personal.
16. La asignatura de educación familiar está incluida en los planes de estudio de los centros de educación general. En consecuencia, en 2015 el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró un libro de texto sobre educación familiar para el décimo grado e imprimió 130.000 ejemplares. Este libro de texto se ha distribuido a los centros de educación general. El libro de texto proporciona información sobre el concepto de familia, la regulación de las relaciones familiares y otras características de la vida familiar, y ayuda a preparar a los jóvenes para una vida matrimonial independiente.
17. Los libros de texto de humanidades para los centros de educación general contienen secciones específicas sobre cuestiones de género. El tema de las relaciones de género está incluido en el libro de texto de sociología (de N. A. Rozikhonzoda y F. M. Juraeva) para los estudiantes de formación profesional secundaria, que se publicó por medio de la decisión núm. 9/7, de 29 de junio de 2021, del cuadro de expertos del Ministerio de Educación y Ciencia.
18. En el año escolar 2021/2022 hay 2.696.727 estudiantes en centros de educación preescolar, secundaria general, formación profesional primaria y secundaria, formación profesional superior y posgrado en Tayikistán, de los cuales 1.262.726 son mujeres y niñas, desglosados de la siguiente manera:

 • 152.435 alumnos en preescolar, de los cuales 69.209 son niñas

 • 2.195.619 alumnos de educación secundaria general, de los cuales 1.590.743 son chicas

 • 20.879 alumnos de formación profesional primaria y secundaria, de los cuales 4.820 son chicas

 • 234.524 estudiantes de educación superior, de los cuales 86.868 son mujeres jóvenes

 N. Empleo

 Párrafo 38 de las observaciones finales

1. La nueva Ley sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación (de 19 de julio de 2022) incluye una disposición sobre el acoso en el lugar de trabajo (artículo 6, parte 3): “El acoso laboral es cualquier forma de persecución (hostigamiento) no física en el lugar de trabajo con acciones repetidas que tienen un efecto degradante sobre el individuo y que están destinadas a deteriorar las condiciones de trabajo o la situación profesional del empleado”.
2. El Gobierno aprobó los programas de promoción del empleo de Tayikistán para los períodos 2018-2019 y 2020-2022 con el fin de conceder prestaciones sociales públicas, promover el empleo y garantizar la estabilidad del mercado de trabajo en el país. Durante su ejecución, 142.221 ciudadanos presentaron solicitudes a la Agencia de Trabajo y Empleo en 2019; de ellos, 106.542 estaban inscritos como demandantes de empleo y 60.045 tenían la condición oficial de desempleados. En total, 76.374 personas encontraron trabajo, 6.634 de ellas a través de cuotas de empleabilidad, 3.981 como consecuencia de la obtención de préstamos preferenciales y 7.846 en ferias de empleo. El salario medio inicial a principios de 2022 era de 1.373,98 somoni. Se crearon más de 1 millón de puestos de trabajo.
3. En los ocho primeros meses de 2022, presentaron solicitudes a las agencias de trabajo y empleo 47.920 mujeres, de las cuales 34.845 estaban inscritas como demandantes de empleo y 20.097 tenían la condición oficial de desempleadas. Durante este período, 23.808 mujeres desempleadas, lo que representa el 49,1 % del total de desempleadas (49.468), obtuvieron un empleo fijo con la ayuda de las agencias de trabajo y empleo.
4. Recientemente se ha elaborado un proyecto de programa estatal de promoción del empleo para 2023-2025. Los principales objetivos del programa son:

 • Promoción del empleo, establecimiento de un sistema de educación inclusiva y empleo de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad para paliar su vulnerabilidad y aumentar su competitividad en el mercado de trabajo.

 • Asistencia para proporcionar a 78.300 mujeres empleos permanentes en las vacantes disponibles.

 • Matriculación de 27.700 mujeres en cursos de formación profesional, desarrollo profesional y readiestramiento en profesiones que responden a las exigencias del mercado de trabajo y al desarrollo de la artesanía popular.

 • Apoyo a las iniciativas de 6.300 mujeres relacionadas con la promoción de actividades empresariales y el desarrollo de la artesanía popular.

 • Contratación de 7.800 mujeres en trabajos comunitarios remunerados.

 • Prestación de apoyo social a 4.400 mujeres mediante la asignación y el pago de prestaciones durante el desempleo.

 • Prestación de asesoramiento profesional a 23.300 mujeres.

 • Realización de actividades informativas y de educación jurídica para mujeres.

1. Gracias al cumplimiento de los indicadores del programa, un total de 147.800 mujeres fueron contratadas en distintos tipos de empleo en el período comprendido entre 2020 y 2022. En los primeros ocho meses del año en curso, 4.706 ciudadanos necesitados de protección social especial obtuvieron un empleo al amparo de las cuotas, lo que representa el 58,8 % de la previsión anual del programa y un 13,6 % más que en el mismo período del año anterior. De los contratados en puestos de trabajo a través de cuotas, 2.418 (el 51,4 %) son mujeres. Un análisis del sector revela que estos puestos de trabajo han sido ocupados por 139 personas con discapacidad, 101 huérfanos menores de edad, 573 personas desmovilizadas de las fuerzas armadas, 198 personas que han salido de instituciones penitenciarias y centros de tratamiento obligatorio, 1.126 familias monoparentales y personas que cuidan a niños con discapacidad, 880 padres con más de cinco hijos menores de edad, 106 personas menores de 18 años que están a cargo del hogar por fallecimiento del sostén de la familia, 170 ciudadanos en edad de prejubilación (a menos de dos años de la jubilación) y 1.413 menores de 18 años y jóvenes graduados que encontraron empleo a través de las agencias estatales de empleo.
2. Durante este período, 1.771 mujeres demandantes de empleo fueron contratadas para realizar trabajos comunitarios remunerados como el mantenimiento de monumentos históricos, lugares sagrados y cementerios y la limpieza de canalizaciones, mercados, calles, aceras, granjas, almacenes y asentamientos, lo que representa el 40,3 % de todas las mujeres activas (4.392).
3. En los ocho primeros meses de 2022, las agencias de trabajo y empleo proporcionaron asistencia financiera por importe de 7.232.811 somoni a 2.045 ciudadanos desempleados para que desarrollaran una actividad empresarial. A través de las agencias de trabajo y empleo, 898 ciudadanos desempleados recibieron 3.464.516 somoni para actividades de producción, 634 personas recibieron 2.044.690 somoni para actividades comerciales, y 513 ciudadanos desempleados recibieron 1.323.604 somoni en forma de asistencia financiera para promover la prestación de servicios a la población. Durante este período se brindó apoyo a las iniciativas empresariales de las mujeres y los jóvenes: 1.170 mujeres recibieron 4.137.168 somoni y 767 jóvenes recibieron 2.719.537 somoni en concepto de asistencia financiera. Para apoyar y reactivar diversos tipos de artesanía popular, 401 ciudadanos desempleados recibieron ayudas económicas por importe de 1.379.165 somoni.
4. Un estudio de los ámbitos de actividad empresarial de los ciudadanos desempleados que se dedican actualmente al desarrollo de la artesanía popular refleja que estas personas se dedican principalmente a la confección de prendas de vestir y trajes nacionales, la fabricación de tejidos, la talla y producción de artículos de madera, la alfarería, la joyería, la elaboración de pan y pasteles, la cocina de los platos nacionales y el bordado Chakan.
5. En los primeros ocho meses de 2022, 8.786 niñas y mujeres amas de casa se inscribieron a través de las agencias de trabajo y empleo en los cursos de artesanía popular impartidos en los centros educativos del Ministerio y otros centros de formación que operan en Tayikistán.
6. En el marco del programa estatal de promoción del empleo de los ciudadanos, en los ocho primeros meses del año en curso las administraciones locales del Estado proporcionaron empleo (al amparo de las cuotas) a 4.706 ciudadanos necesitados de protección social especial, lo que representa el 58,8 % de la previsión anual del programa, es decir, un 13,6 % más que en el mismo período del año anterior. De los contratados en puestos de trabajo a través de cuotas, 2.418 (el 51,4 %) son mujeres.

 O. Salud

 Párrafo 40 de las observaciones finales

1. Como consecuencia de las medidas adoptadas, el número de centros médicos en Tayikistán aumentó de 3.738 en 2015 a 4.369 en 2020. Solo en 2019 se pusieron en funcionamiento 154 centros de atención sanitaria y social en todo el país. Con la participación de capital y especialistas extranjeros, operan en Tayikistán varios centros médicos internacionales.
2. En los últimos cinco años, la esperanza de vida, indicador del bienestar socioeconómico de la población de Tayikistán y de la eficacia de la atención sanitaria, ha aumentado de 73,6 a 75 años, y las tasas de mortalidad materna y de mortalidad de niños menores de 5 años se han dividido por 1,2 y 2,2 respectivamente.
3. De 2015 a 2019, la tasa de mortalidad materna disminuyó de 33,0 a 24,1 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.
4. La mortalidad de niños menores de 5 años disminuyó de 20,6 a 17,9 por cada 1.000 nacidos vivos, debido principalmente a un descenso de la mortalidad de niños menores de 1 año de 16,5 a 14,3 por cada 1.000 nacidos vivos.
5. La salud de las mujeres y los niños en Tayikistán está mejorando, según una reciente encuesta demográfica y de salud de Tayikistán realizada en 2017. La encuesta demográfica y de salud de 2017 es la segunda encuesta de este tipo realizada en Tayikistán desde 2012. Los resultados de la encuesta indican una mejora de la supervivencia infantil y de la salud materna. Por otro lado, la fecundidad y la planificación familiar se mantuvieron estables.
6. La incidencia de la tuberculosis disminuyó de 60,4 casos por cada 100.000 personas en 2015 a 56,0 casos en 2019 y 32,8 casos en los primeros nueve meses de 2020.
7. Se están aprobando leyes y documentos normativos en el sector de la salud:

 • En 2017, Tayikistán promulgó el Código de Salud, que refundió una serie de leyes aisladas que abordaban diversos aspectos de las cuestiones relacionadas con la salud, como la salud reproductiva y la prevención del uso indebido de drogas, la tuberculosis y el VIH/sida.

 • Se aprobó un programa nacional de comunicación sobre los primeros 1.000 días de vida de los niños para el período 2020-2024. El propósito del programa es conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de salud y de seguridad alimentaria y nutrición, y reducir todos los indicadores de malnutrición y desnutrición en Tayikistán.

 • Mediante la Decisión núm. 414 del Gobierno, de 30 de septiembre de 2021, se aprobó una estrategia de protección de la salud para Tayikistán para el período que concluye en 2030.

 • Mediante la Decisión núm. 702 del Gobierno, de 31 de diciembre de 2020, se aprobó un programa de capacitación del personal médico para el período que concluye en 2030.

 • Mediante la Decisión núm. 461 del Gobierno, de 26 de octubre de 2021, se aprobó un programa de desarrollo de los centros médicos públicos para el período 2021-2025.

 • Mediante la Decisión núm. 545 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el procedimiento para la prestación de atención sanitaria a las mujeres durante el embarazo y el parto y después del parto en los establecimientos públicos de salud.

 • Mediante la Decisión núm. 51 del Gobierno, de 27 de noviembre de 2021, se aprobó el programa nacional de vacunación de Tayikistán para el período 2021-2025.

 Lucha contra el VIH/sida

1. En Tayikistán, como en todos los países de Europa Oriental y Asia Central, los casos de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) han seguido aumentando en los últimos años. El número de infecciones por el VIH notificadas aumenta cada año: 1.146 en 2015, 1.320 en 2019 y 890 en los nueve primeros meses de 2020. En 2021, el número total de casos de VIH registrados oficialmente en el país era de 11.986, de los cuales 7.698 (el 64,1 %) eran hombres y 4.288 (el 35,8 %) eran mujeres. Según las estimaciones, puede haber 13.000 personas que viven con el VIH, por lo que el número real registrado de personas que viven con el VIH (8.756) supone el 67,4 % del número estimado de personas que viven con el VIH en Tayikistán.
2. Se calcula que el número de nuevos casos ha aumentado un 20 %, mientras que el número de muertes relacionadas con el VIH ha disminuido un 5 %.
3. Del total de personas que viven con el VIH registradas, 3.230 (el 26,9 %) han fallecido por diversas causas. Un total de 7.678 personas (el 87,7 %) reciben atención de seguimiento y 7.055 personas (el 80,6 %) siguen un tratamiento antirretrovírico adecuado.
4. Por orden del Ministro se aprobó una norma para los servicios sociales y médicos destinados a las personas que viven con el VIH bajo el título “Clasificación y normas de los servicios sociales para las personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida)”.
5. En Tayikistán hay 68 centros de lucha contra el sida: 1 centro nacional, 1 centro regional, 8 centros urbanos y 58 centros de distrito.
6. Según un estudio de vigilancia centinela, la epidemia del VIH en el país se encuentra en una fase concentrada (la prevalencia del VIH entre las personas que se inyectan drogas es del 11,9 % y entre todos los encuestados es inferior al 0,12 %).
7. Tayikistán está aprobando leyes y adoptando estrategias de prevención y lucha contra el VIH/sida:

 • Mediante la Decisión núm. 89 del Gobierno, de 25 de febrero de 2017, se aprobó un programa nacional de lucha contra la epidemia del VIH en Tayikistán para el período 2017-2020.

 • Mediante la Decisión núm. 50 del Gobierno, de 21 de febrero de 2021, se aprobó un programa nacional de seguimiento de la lucha contra la epidemia del VIH en Tayikistán para el período 2021-2025.

 • Mediante la Decisión núm. 566 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó un programa nacional para promover la vida saludable en Tayikistán, con un párrafo separado sobre la infección por el VIH, para el período 2022-2026.

1. El Código de Salud de Tayikistán hace hincapié en la prohibición de la discriminación basada en la infección por el VIH (artículos 163, 165 y 166).
2. De conformidad con el artículo 163 del Código de Salud, los padres o representantes legales de los niños nacidos de madres infectadas por el VIH reciben sucedáneos de la leche materna desde su nacimiento hasta el momento en que se les diagnostica definitivamente el VIH con el fin de reducir aún más el riesgo de transmisión del virus.
3. El Código Penal de Tayikistán establece la responsabilidad penal (artículo 125) por infectar a una persona con el VIH.
4. En julio de 2019 se dispuso una sanción administrativa más severa en forma de multa por eludir el examen médico obligatorio y el tratamiento preventivo de la infección por el VIH y otras enfermedades infecciosas haciendo caso omiso de las advertencias de las autoridades sanitarias (artículo 119 del Código de Infracciones Administrativas de la República de Tayikistán).
5. En julio de 2020 se introdujeron enmiendas y adiciones al artículo 207 del Código Penal, según el cual la violación de las normas sanitarias y epidemiológicas (incluida la que causa infección por el VIH) cometida cuando aparece y se propaga una enfermedad peligrosa para el ser humano o se aplican medidas restrictivas de cuarentena, se castiga con una pena de 5 a 10 años de prisión.
6. Por orden del Ministro se aprobó una norma para los servicios sociales y médicos destinados a las personas que viven con el VIH bajo el título “Clasificación y normas de los servicios sociales para las personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida)”.
7. Mediante la Orden núm. 152 del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población, de 9 de marzo de 2017, se aprobaron y aplicaron medidas para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH basadas en un protocolo clínico para la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH. Las actividades en este ámbito se reforzaron aún más en 2021 gracias a un grupo de trabajo que elaboró un protocolo clínico actualizado sobre el fortalecimiento de las medidas de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en Tayikistán, encargado por el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población el 30 de septiembre de 2021 en virtud de la Orden núm. 876. La aplicación de este protocolo comenzó en 2022 en todas las ciudades y regiones del país.
8. En 2021 se mantuvieron reuniones de coordinación entre los centros de salud reproductiva, las clínicas de medicina familiar y los centros de prevención y control del VIH, en cuatro distritos de Tayikistán, para debatir cuestiones de prevención y eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH. En estas reuniones se debatieron diversos temas, como los problemas para llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a las mujeres embarazadas diagnosticadas con el VIH, la prestación de atención a los niños infectados por el VIH, la nutrición artificial de los niños nacidos de madres seropositivas para el VIH y otras importantes cuestiones conexas.
9. Durante todo el año 2021, a fin de prestar servicios de salud de alta calidad en los centros de salud de la provincia de Jatlón y los distritos administrados por el Gobierno central, se organizaron 12 talleres para profesionales sanitarios sobre la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y el seguimiento de los niños que viven con el VIH. Más de 240 médicos de familia, pediatras, matronas, ginecólogos y obstetras, neonatólogos, especialistas en enfermedades infecciosas y enfermeras asistieron a estos talleres de capacitación. Tras las sesiones de capacitación en estas regiones, los especialistas realizaron controles de seguimiento sobre la aplicación de los conocimientos adquiridos en el lugar de trabajo. También se comprobó la aplicación de las leyes y los reglamentos sobre la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y el equipo de seguimiento ofreció asistencia práctica y metodológica para seguir mejorando los servicios.
10. La organización de la sociedad civil SPIN-Plus ha sido contratada por el Estado para prestar servicios sociales a las personas infectadas por el VIH que viven en condiciones precarias. En 2022, la organización prestó servicios sociales a 36 mujeres infectadas por el VIH/sida.
11. Con el fin de promover estilos de vida saludables entre los jóvenes, las mujeres, los trabajadores migrantes y otros grupos de población, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH, el Comité para los Jóvenes y el Deporte (que depende del Gobierno de Tayikistán), el Centro Nacional de Estilos de Vida Saludables y el Centro Nacional de Salud Reproductiva acordaron planes conjuntos. La aplicación de los planes conjuntos incluye medidas periódicas para prevenir las infecciones por el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Gracias a estas actividades, en 2021 más de 800.000 personas de Tayikistán, incluidos estudiantes, profesionales sanitarios, trabajadores migratorios y sus familias, personas que se inyectan drogas, trabajadores sexuales, mujeres embarazadas y personas casadas, recibieron información sobre la infección por el VIH, cómo se propaga y cómo prevenirla.

 Salud reproductiva y acceso a los derechos reproductivos

1. Los centros nacionales, regionales y municipales de salud reproductiva de Tayikistán prestan servicios de orientación a los ciudadanos. Los anticonceptivos se distribuyen gratuitamente. La evaluación médica de las embarazadas se realiza en el centro nacional de genética médica.
2. El 30 de mayo de 2017 se aprobó el Código de Salud de la República de Tayikistán, que derogó la Ley de salud reproductiva y derechos reproductivos. El capítulo 13 del Código de Salud trata de la salud reproductiva y los derechos reproductivos.
3. Tayikistán ha aprobado una serie de leyes, reglamentos y documentos normativos en el ámbito de la salud reproductiva:

 • Mediante la Decisión núm. 748 del Gobierno, de 28 de noviembre de 2015, se aprobó el procedimiento para proporcionar asesoramiento médico sobre salud reproductiva a menores y jóvenes, incluidos los pertenecientes a grupos de riesgo.

 • El 25 de febrero de 2017, se aprobó por decisión del Gobierno un programa de garantías estatales para la prestación de atención médica y sanitaria en distritos piloto de Tayikistán durante el período 2017-2019, programa que incluye servicios de asesoramiento gratuito sobre salud reproductiva y planificación familiar y asesoramiento anónimo sobre el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual.

 • En 2019, mediante la Decisión núm. 326 del Gobierno, de 22 de junio de 2019, se aprobó un programa estatal de salud reproductiva para el período 2019-2022.

1. En virtud de un acuerdo suscrito entre el Gobierno del Japón y el UNFPA dirigido a fortalecer el sistema de atención de la salud en Tayikistán, se donaron equipos médicos y artículos básicos de salud reproductiva al instituto nacional de investigación de ginecología obstétrica y pediatría de Tayikistán.
2. Como parte de la ejecución del plan del programa anterior sobre salud sexual y reproductiva y salud materna, neonatal, infantil y adolescente en el marco de la estrategia nacional de salud de Tayikistán para el período 2016-2020, la Asociación de Planificación Familiar de Tayikistán, en colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social de la Población y la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y con el apoyo financiero del UNFPA, llevó a cabo una serie de actividades para sensibilizar a los profesionales y a los ciudadanos en general:

 • Se formó un grupo de trabajo para revisar el plan de estudios del departamento de obstetricia de la facultad de medicina.

 • Un libro de texto sobre planificación familiar para los proveedores de atención de salud y el profesorado de la facultad de medicina se tradujo a tayiko.

 • Se elaboró un plan de preparación para situaciones de emergencia en materia de salud reproductiva.

 • Se elaboró y difundió material informativo sobre planificación familiar.

 • Se organizaron ferias de salud en subdistritos (dzhamoats) remotos de las provincias de Jatlón y Sughd y en el valle de Rasht.

1. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia organiza talleres conjuntos con la participación de especialistas del Centro Nacional de Estilos de Vida Saludables y del Centro Nacional de Salud Reproductiva, dependientes del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población.

 P. Mujeres rurales

 Párrafo 42 de las observaciones finales

1. Con el fin de apoyar a las mujeres de las zonas rurales, impulsar sus actividades empresariales y mejorar su calidad de vida, la actual política de género del Gobierno de Tayikistán también promueve las actividades de las mujeres en la esfera pública. La economía de mercado estimula la iniciativa privada de las mujeres. La aparición y el aumento del número de mujeres empresarias está dando lugar a la formación de agrupaciones de mujeres económicamente independientes. Crece el interés por nuevas formas de actividad, como la empresa privada, la creatividad individual y el sector público.
2. Se ha instaurado un sistema de emprendimiento femenino en constante desarrollo. En virtud de la Decisión núm. 5 del Gobierno, de 28 de enero de 2021, relativa a las subvenciones del Presidente de Tayikistán para apoyar y desarrollar el espíritu empresarial de las mujeres durante el período 2021-2025, se mantuvo la política de apoyo gubernamental al espíritu empresarial de las mujeres hasta el año 2025 con la asignación de 80 subvenciones por un importe de 2.000.000 de somoni, a saber:

 • 20 subvenciones de 40.000 somoni

 • 20 subvenciones de 30.000 somoni

 • 20 subvenciones de 20.000 somoni

 • 20 subvenciones de 10.000 somoni

1. En 2022, de conformidad con la Decisión núm. 131 del Gobierno, de 28 de marzo de 2022, sobre las enmiendas a la Decisión núm. 5, de 28 de enero de 2021, las 80 subvenciones presidenciales para apoyar y desarrollar las actividades empresariales de las mujeres durante el período 2021-2025 se aumentaron de 2.000.000 de somoni a 2.500.000 de somoni, desglosadas como sigue:

 • 20 subvenciones de 40.000 somoni

 • 20 subvenciones de 35.000 somoni

 • 20 subvenciones de 30.000 somoni

 • 20 subvenciones de 20.000 somoni

1. Los mandatarios de las provincias de Sughd y Jatlón y de varias ciudades y distritos, siguiendo la iniciativa del Presidente de Tayikistán, asignan ahora también pequeñas subvenciones, por un total de 800.000 somoni, al desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres.
2. Existe un adecuado marco jurídico e institucional y hay oportunidades favorables para el desarrollo de las actividades empresariales de las mujeres emprendedoras.
3. La construcción de instalaciones como centros preescolares, centros de salud e instalaciones de producción y servicios por parte de mujeres emprendedoras ha adquirido una enorme importancia.
4. Una medida importante al respecto es la plena exención de impuestos que se concede a las personas jurídicas dedicadas al procesamiento de capullos y a la producción de seda, satén y otros artículos tejidos a mano, así como la exención a las tierras de morera del impuesto unificado sobre la tierra durante diez años. Esta medida apoya a los sectores donde principalmente trabajan las mujeres empresarias.
5. La exención de impuestos concedida a partir del 30 de noviembre de 2019 a las mujeres empresarias durante la licencia de maternidad y a los artesanos que teletrabajan, en su mayoría mujeres, es otra de las formas en que el Estado apoya a las mujeres empresarias.
6. El 16 de marzo de 2022, la cuestión del desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres se debatió en la 22ª reunión del consejo consultivo sobre la mejora del clima de inversión, que depende del Presidente de Tayikistán.
7. Actualmente, un grupo interdepartamental de trabajo colabora con los asociados para el desarrollo en la preparación de un proyecto de programa para el desarrollo del espíritu empresarial de las mujeres en Tayikistán de aquí a 2030.
8. En cuanto a la cooperación internacional, uno de los principales objetivos para los próximos años es aumentar el volumen y la diversificación por sectores de la cooperación comercial y económica mediante la ejecución conjunta de proyectos en ámbitos de alta tecnología como la información y las telecomunicaciones y la colaboración para el desarrollo del sector de los combustibles y la energía, el sector de la ingeniería y la agricultura y la red nacional de transporte, así como la ejecución de proyectos conjuntos en las zonas económicas libres de Tayikistán.
9. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, junto con organizaciones de la sociedad civil y asociados para el desarrollo, ha ejecutado varios proyectos en apoyo de las mujeres rurales:

 • En colaboración con la organización de la sociedad civil Khurshed y en el marco de un proyecto de apoyo a las mujeres de las zonas rurales para promover su espíritu empresarial y el desarrollo del comercio, se impartieron en varios distritos de la región de Rasht talleres y cursos de capacitación sobre la mejora de las aptitudes empresariales y la puesta en marcha de empresas emergentes, a los que asistieron más de 300 mujeres y niñas.

 • En el marco de un proyecto de generación de ingresos, se impartieron con la organización humanitaria internacional Good Neighbors una serie de cursos de formación empresarial para mujeres rurales, con el fin de ayudar a los grupos más vulnerables de la población. El proyecto concedió préstamos sin intereses por un total de 3.900.000 somoni a 390 mujeres rurales para que desarrollaran sus aptitudes como pequeñas empresarias.

 • En colaboración con la organización de la sociedad civil Gender and Development y con la participación del Comité Estatal de Ordenación Territorial y Geodesia y el Comité Fiscal, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia emprendió en 2022 un estudio sobre “Derechos y oportunidades económicas de la mujer en Tayikistán: barreras y perspectivas”. El objetivo del estudio es identificar las barreras que impiden la igualdad de género en la economía y formular recomendaciones para ampliar las oportunidades económicas para las mujeres.

1. En cooperación con ONU-Mujeres, se realizó un análisis y se formularon propuestas para integrar la perspectiva de género en la estrategia de desarrollo de una economía verde en Tayikistán.
2. Desde julio de 2018, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en colaboración con el khukumat local de la provincia de Jatlón, ha ejecutado un proyecto para invertir en empresas y agronegocios emergentes, que proporciona a los empresarios tayikos los recursos que necesitan para gestionar mejor sus negocios. Además, la USAID se ha centrado en identificar y hacer frente a las desigualdades de género existentes en el sector empresarial con el fin de promover resultados económicos sostenibles. Hasta la fecha, la USAID ha ayudado a proporcionar más de 1,5 millones de dólares en capital privado a los agronegocios de los sectores lácteo y hortícola, y ha brindado asistencia a unos 18.000 empresarios, el 40 % de los cuales son mujeres que dirigen negocios de diversos tamaños.
3. En 2022, este proyecto sobre la competitividad de los agronegocios en Tayikistán publicó un libro de fotografías bajo el título “Pioneras: 15 mujeres intrépidas”, en el que se daba reconocimiento a mujeres empresarias de la provincia de Jatlón por sus destacados esfuerzos para mejorar los agronegocios e impulsar el crecimiento económico sostenible en Tayikistán. El libro presenta a 15 mujeres líderes que poseen y gestionan empresas del sector agroindustrial en la provincia de Jatlón. Estas empresarias son líderes audaces que se dedican a la producción, venta y exportación de productos en el sector agroindustrial, tradicionalmente dominado por los hombres. El libro cuenta la historia de su compromiso con sus negocios y presenta modelos femeninos que inspiran a otras mujeres a aprovechar las nuevas oportunidades económicas disponibles en el sector agroindustrial de Tayikistán, que está en creciente desarrollo. Al poner de relieve su labor para hacer frente a la desigualdad de género en el sector privado, la publicación ha contribuido a inspirar a otras mujeres para que actúen como modelos a seguir y promuevan un cambio hacia el desarrollo inclusivo en Tayikistán.

 Q. Grupos desfavorecidos de mujeres

 Párrafo 44 de las observaciones finales

 Trabajadores migratorios y sus familiares

1. El Gobierno ha adoptado determinadas medidas en el ámbito de la migración laboral que se están aplicando de conformidad con la Ley de migración y la estrategia nacional de desarrollo para el período que concluye en 2030. La estrategia nacional establece que estas medidas estarán dirigidas principalmente a simplificar los procesos de migración laboral, optimizar los beneficios de una migración laboral organizada e incrementar el apoyo jurídico y social a los trabajadores migratorios en Tayikistán y en el extranjero.
2. La estrategia nacional de desarrollo de Tayikistán de aquí a 2030 considera la migración laboral exterior en el marco del objetivo estratégico de desarrollo de aumentar el empleo productivo. En particular, la estrategia nacional de desarrollo incluye un plan para diversificar la migración laboral exterior desde una perspectiva de género y reforzar la legislación estatal sobre el proceso de retorno de los trabajadores migratorios.
3. El programa de desarrollo a mediano plazo para 2016-2020 también tenía como objetivo reducir la dependencia del país de las remesas de los trabajadores migratorios.
4. La mayor parte de la migración laboral desde Tayikistán afecta a los hombres. Los sectores de empleo en los que los migrantes de Tayikistán son demandados en Rusia y Kazajstán son la construcción (59 %), el comercio y los servicios (17 %), la industria manufacturera (5 %) y el transporte y las comunicaciones (5 %).
5. Se ha producido un aumento de la migración de las mujeres, que representa alrededor del 15 % del total. Las mujeres suelen trabajar en los sectores del comercio y los servicios, en los servicios de limpieza y como trabajadoras del servicio doméstico.
6. El Gobierno también ha empezado a prestar atención al desarrollo de enfoques con perspectiva de género en relación con los problemas de las trabajadoras migratorias. Las investigaciones realizadas en Tayikistán sobre la situación del respeto de los derechos de las trabajadoras migratorias en sus países de origen y de destino han contribuido a producir datos más fiables sobre los problemas de estas trabajadoras. Estas investigaciones han demostrado que el número de trabajadoras migratorias ha aumentado en Tayikistán en los últimos años. A este respecto, varias organizaciones donantes que colaboran con el Gobierno y los organismos estatales competentes han creado un programa de migración laboral que pretende mejorar la legislación en el ámbito de la migración laboral para tener en cuenta las especificidades de género y proporcionar una gama más amplia de servicios para los trabajadores migratorios y sus familiares, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de género en todas las etapas del ciclo migratorio.
7. El Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, en colaboración con un grupo interdepartamental de trabajo integrado por representantes de los ministerios y departamentos competentes y de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, ha elaborado un proyecto de ley sobre migración. El proyecto de ley pretende reforzar el marco jurídico y regulatorio que rige la migración laboral, garantizar el uso eficaz y específico de la mano de obra dentro y fuera del país, aumentar la protección de los intereses del Estado, defender los derechos y libertades de los trabajadores migrantes, prevenir la migración laboral ilegal, proteger el mercado de trabajo nacional y reducir el impacto de las tensiones sociales que suscita la migración laboral. Tras recibir la aprobación final de los ministerios y departamentos competentes, se presentó al Gobierno una nueva versión del proyecto de ley para su examen de conformidad con el procedimiento establecido. Actualmente, el Gobierno de Tayikistán ha devuelto este proyecto de ley para su revisión y está siendo examinado por especialistas y expertos.
8. Siguiendo instrucciones del Gobierno de Tayikistán, se creó un grupo de trabajo interinstitucional encargado de elaborar un proyecto de estrategia nacional de migración para el período que concluye en 2040 con el fin de aplicar eficazmente la política estatal de Tayikistán en materia de migración y garantizar la gestión estatal de los procesos migratorios, así como la protección social y jurídica de los trabajadores migratorios y sus familias, el desarrollo institucional y el uso eficaz de la migración en el desarrollo socioeconómico innovador del país. El borrador de la estrategia y el correspondiente plan de acción se elaboraron a partir de las propuestas de los ministerios y departamentos competentes, y ahora se han enviado a los ministerios y departamentos correspondientes para su aprobación definitiva. En colaboración con ONU-Mujeres, se realizó un análisis de género de la estrategia y se formularon propuestas al respecto.
9. Siguiendo instrucciones del Gobierno de Tayikistán, se creó un grupo de trabajo encargado de elaborar un proyecto de decisión sobre la constitución de un fondo para proteger los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares y prestarles apoyo, con el objetivo de financiar los gastos derivados de proporcionar protección jurídica y social, así como asistencia financiera, a los ciudadanos que estén sometidos a violencia, trabajo forzoso y discriminación, a aquellos cuyos derechos laborales o de otro tipo hayan sido violados, o a quienes se hayan visto atrapados en una situación económica difícil y se hayan quedado sin documentos y medios de subsistencia mientras trabajan en el extranjero.
10. Teniendo en cuenta que el principal país de destino de los trabajadores migratorios es Rusia, Tayikistán y Rusia firmaron un Acuerdo sobre Pensiones en 2021, y en abril de 2022 el acuerdo fue ratificado por Tayikistán.
11. Además del acuerdo bilateral, también existen disposiciones en la legislación de Tayikistán que regulan el procedimiento para percibir pensiones. El artículo 82 de la Ley de pensiones para los ciudadanos de Tayikistán establece que las pensiones de los ciudadanos que han trabajado fuera del país se calculan sobre la base de los salarios (ingresos) por los que se pagaron las cotizaciones al seguro social. El artículo 63 de la Ley establece que el servicio pensionable de los trabajadores migratorios incluye sus actividades fuera del país, siempre que coticen a la seguridad social sobre los ingresos de dichas actividades.
12. El Código Tributario de Tayikistán establece que los trabajadores migratorios tienen derecho a presentar una solicitud por escrito a la autoridad tributaria de su lugar de residencia y convertirse voluntariamente en contribuyentes del impuesto social, que luego pagan en la cuantía y forma que prescribe la ley. El procedimiento para calcular las pensiones de los ciudadanos que han trabajado fuera de Tayikistán lo establece el Gobierno del país. Por consiguiente, la legislación establece garantías y procedimientos para que los migrantes perciban las pensiones, y esta cuestión también ha empezado a regularse mediante acuerdos entre Estados.
13. Para esta categoría de ciudadanos, el programa estatal de promoción del empleo para el período 2020-2022 prevé la creación de empleo, la intermediación en el mercado de trabajo, el desarrollo profesional y el apoyo social, así como el fomento de la iniciativa empresarial individual. El programa también pretende que los trabajadores migratorios desempleados conozcan las medidas de promoción del empleo.
14. En virtud de la Ley de promoción del empleo, los trabajadores migratorios retornados reciben servicios de asesoramiento y asistencia financiera para poner en marcha un negocio. En el apartado de ayudas económicas, la ley prevé la concesión de fondos a los ciudadanos desempleados inscritos en las agencias de trabajo y empleo para que se organicen y emprendan actividades empresariales, con la condición de que los fondos sean reembolsados. La legislación también prevé los siguientes tipos de servicios: asesoramiento jurídico, apoyo psicológico, consejos sobre cómo organizar la actividad empresarial, familiarización con las leyes y los reglamentos relativos a la organización de la actividad empresarial e información sobre otras entidades que se ocupan del fomento de la iniciativa empresarial. La legislación también establece detalladamente las condiciones para recibir tales servicios.
15. A fin de minimizar los riesgos de dependencia de un único país de destino, el Gobierno está adoptando las medidas oportunas para diversificar la migración laboral. Para ello, con el fin de fomentar la cooperación en el ámbito de la formación laboral y profesional, el 13 de septiembre de 2021 se adoptó una decisión sobre un proyecto de memorando de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo de la República de Tayikistán y el Ministerio de Cooperación, Trabajo y Bienestar Social de la República Islámica del Irán relativo a la cooperación en el ámbito de la formación laboral y profesional.

 Reducción de la pobreza

1. La introducción de reformas económicas y sociales, la aplicación de documentos estratégicos y la ejecución de diversos programas sectoriales para garantizar la estabilidad económica y social del país han permitido alcanzar altas tasas de desarrollo económico. En el período 2000-2020, el incremento medio anual del producto interno bruto fue del 7,5 %, lo que contribuyó a reducir la pobreza del 83 % en 1999 al 26,3 % en 2020.
2. Según datos de la Oficina de Estadística, dependiente de la Presidencia, los gastos de seguridad social en Tayikistán ascendieron a más de 4.100 millones de somoni, y el seguro social y el sistema de pensiones representaron aproximadamente el 80 % de los gastos.
3. El sistema de protección social en Tayikistán consiste principalmente en programas para promover el empleo y proporcionar asistencia social para destinatarios específicos, servicios sociales, garantías sociales del Estado, seguro social, pensiones y otras prestaciones.
4. Las mujeres cubiertas por el seguro social del Estado que trabajan en la economía formal perciben prestaciones de maternidad, un pago único por subsidio de nacimiento y prestaciones mensuales para el cuidado de los hijos durante la licencia de maternidad. El pago único por subsidio de nacimiento y las prestaciones mensuales para el cuidado de los hijos pueden abonarse a la madre o al padre del niño o a las personas que los sustituyan. El pago único por subsidio de nacimiento se abona una sola vez a razón del triple de la unidad de cálculo (192 somoni; una unidad de cálculo equivale a 64 somoni), a razón de dos unidades de cálculo (128 somoni) al nacer el segundo hijo y a razón de una unidad de cálculo (64 somoni) al nacer el tercer hijo y los siguientes.
5. El 1 de enero de 2011, Tayikistán introdujo un nuevo sistema de asistencia social para las familias pobres que consiste en la asignación y el pago de prestaciones sociales específicas utilizando indicadores especiales para evaluar las necesidades de asistencia social de las personas y las familias. El 24 de febrero de 2017 se aprobó la Ley de Asistencia Social para Destinatarios Específicos. La asistencia social para destinatarios específicos consiste en la prestación de ayuda económica o material a ciudadanos y familias con bajos ingresos. Las medidas de apoyo social a las familias con bajos ingresos y a los segmentos necesitados de la población las aplica la agencia estatal de protección social del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población, junto con los órganos ejecutivos locales de autoridad administrativa. Los ciudadanos (familias) con rentas bajas, cuyos ingresos mínimos están por debajo del umbral de la comprobación de recursos, tienen derecho a la asistencia social para destinatarios específicos. Para determinar el nivel de bienestar de los ciudadanos (familias) pobres se tienen en cuenta varios indicadores, como la composición familiar, la condición social y el nivel de estudios del cabeza de familia; el número de menores y de miembros de la familia con discapacidad; los ingresos de los ciudadanos (familias) con rentas bajas en términos de dinero o bienes; los bienes de los ciudadanos (familias) con bajos ingresos; y el estado de la vivienda. A la hora de asignar las prestaciones sociales para destinatarios específicos teniendo en cuenta el nivel de vida evaluado, se da prioridad a las familias en las que dos o más miembros tienen discapacidad y a los progenitores solos que crían a un hijo con discapacidad. El procedimiento para la asignación, financiación y pago de las prestaciones sociales para destinatarios específicos a las familias y ciudadanos con bajos ingresos fue aprobado por la Decisión núm. 271 del Gobierno, de 14 de mayo de 2020. Conforme a este procedimiento, el importe de la prestación social por familia (ciudadano) para 2022 es de 512 somoni anuales, que se abonan en pagos trimestrales de 128 somoni. Desde el 1 de julio de 2020, en las 68 ciudades y distritos de Tayikistán se aplica un sistema piloto para la asignación y el pago de las prestaciones sociales para destinatarios específicos. Más del 15 % de los hogares reciben estas prestaciones.
6. Mediante la Decisión núm. 27 del Gobierno, de 14 de mayo de 2020, sobre la puesta en marcha del sistema de asignación y pago de prestaciones sociales en la República de Tayikistán, las familias con bajos ingresos de todas las ciudades y distritos de Tayikistán reciben una compensación por el uso de la electricidad. Además, en el marco de la aplicación de esta decisión, está previsto pagar una compensación por el uso de electricidad a las mujeres cabeza de familia que viven en condiciones difíciles en las zonas rurales.

 Mujeres con discapacidad

1. En 2020 había 149.709 personas con discapacidad registradas en Tayikistán. En 2021 había 157.933 personas con discapacidad, de las cuales 50.200 (el 32 %) eran mujeres. Había 31.801 niños con discapacidad (un 20 % del total de personas con discapacidad), de los cuales 13.038 (el 41 %) eran niñas. En 2022 hay 158.423 personas con discapacidad, de las cuales 50.604 (el 32 %) son mujeres. Hay 31.913 niños con discapacidad (un 20 % del total), de los cuales 13.148 (el 41 %) son niñas.
2. El artículo 39 de la Constitución garantiza la seguridad social a todos los ciudadanos en la vejez, en caso de enfermedad, discapacidad, pérdida de la capacidad para trabajar o pérdida del sostén de la familia, y en los demás casos que establece la ley. Las garantías de protección, crianza y educación de los huérfanos y los niños con discapacidad están consagradas en la Constitución de Tayikistán (artículo 34). La Ley sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y estado de salud.
3. Tayikistán cuenta con una Ley de protección social de las personas con discapacidad, de 29 de diciembre de 2010, que define los fundamentos jurídicos, económicos y organizativos de la protección social de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades para ganarse la vida e integrarse en la sociedad.
4. El Código del Trabajo de 2016 contiene un capítulo independiente (el capítulo 24) con disposiciones especiales que regulan el trabajo de las personas con discapacidad y establecen prestaciones y garantías laborales para ellas (contratación, extinción del contrato de trabajo, prolongación de la baja laboral y reducción de jornada, entre otras) y garantías para las mujeres y otras personas con responsabilidades familiares que tengan un hijo con discapacidad menor de 18 años. Se garantiza a todos igual salario por trabajo igual.
5. El capítulo 25 del Código de Salud regula la prestación de atención médica y asistencia social a las personas que padecen trastornos mentales. Por ley, solamente los tribunales pueden certificar que una persona que sufre trastornos mentales es legalmente incapaz, sobre la base y de acuerdo con el procedimiento establecido por la legislación de Tayikistán.
6. El Código de Construcción Urbana de 2012 (artículos 4 y 64) exige que, en la construcción de viviendas y otras instalaciones, se tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
7. Con el fin de brindar apoyo social a los segmentos vulnerables de la población, la asistencia financiera para ellos también está aumentando gradualmente. En virtud de una decisión del Gobierno de 1 de septiembre de 2020, se incrementaron en un 50 % las pensiones de las personas con discapacidad menores de 18 años y las pensiones de las personas con discapacidad que no trabajan y necesitan cuidados y a las que se ha asignado una pensión social en virtud de la Ley de pensiones para los ciudadanos de Tayikistán. Esta medida mejoró la situación social de casi 30.000 pensionistas.
8. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los pensionistas del país, las pensiones mínimas y máximas de jubilación se han incrementado un 15 % desde el 1 de septiembre de 2020.
9. Con el fin de seguir adoptando medidas de este tipo, desde el 1 de septiembre de 2021 se ha producido un aumento del 20 % en las pensiones concedidas a las personas con discapacidad desde la infancia al amparo de la Ley de pensiones para los ciudadanos de Tayikistán y la Ley de seguros y pensiones del Estado.
10. A partir del 1 de julio de 2022, la cuantía actual de las pensiones para los huérfanos y los menores sin tutor se incrementó en un 25 % de la pensión mínima de jubilación.
11. Las pensiones para las personas con discapacidad están garantizadas por la Ley de seguros y pensiones del Estado. En 2020 se introdujeron enmiendas y adiciones a la Ley de seguros y pensiones del Estado para disponer que, a la hora de asignar una pensión del seguro, en los años de antigüedad se incluye el tiempo dedicado al cuidado de un hijo con discapacidad menor de 18 años que necesite atención de enfermería.
12. Mediante la Decisión núm. 58 del Gobierno, de 26 de febrero de 2022, se aprobó el procedimiento para prestar asistencia a los ciudadanos de Tayikistán y conseguir que reciban atención médica y ortoprotésica en otros países. Dicha asistencia podrá prestarse, con cargo al presupuesto del Estado, a los beneficiarios de la lista de grupos de Tayikistán que tienen derecho a recibir servicios médicos gratuitos en función de su condición social y sus afecciones médicas, previa presentación de los documentos que acreditan su derecho.
13. Mediante la Decisión núm. 60 del Gobierno, de 26 de febrero de 2022, se aprobó el procedimiento para proporcionar gratuitamente medicamentos a las personas enfermas o expuestas a la tuberculosis, como pacientes ambulatorios, en el marco del diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis.
14. En 2016 se aprobó un programa nacional de rehabilitación para las personas con discapacidad, para el período 2017-2020, que facilita la rehabilitación de estas personas.
15. En 2021 se aprobó un programa estatal sobre accesibilidad para el período 2021‑2025 con el objetivo de garantizar el pleno acceso de las personas con discapacidad a los servicios de la seguridad social y de transporte.
16. En el programa estatal de promoción del empleo para 2020-2022, las personas con discapacidad figuran como categoría vulnerable de la población.
17. En las escuelas públicas de formación profesional especial para personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, las personas con discapacidad tienen la oportunidad de recibir formación profesional básica en diversas especialidades.
18. En junio de 2022, la Iniciativa Spotlight de las Naciones Unidas y la Unión Europea impartió un curso de tres días de duración en seis distritos piloto de Tayikistán para los integrantes de las organizaciones comunitarias que prestan servicios a las mujeres y las niñas con discapacidad, a fin de capacitarles para tratar los casos de violencia y responder a la violencia de género contra las mujeres y las niñas con discapacidad.
19. En julio de 2022, la Iniciativa Spotlight impartió un curso de capacitación de tres días de duración para 22 médicos de diferentes especialidades (expertos médicos forenses y ginecólogos y obstetras) sobre la mejora de la calidad, el acceso y la prestación de los servicios de respuesta a la violencia de género dirigidos a las mujeres y las niñas con discapacidad, en seis distritos piloto.

 Mujeres reclusas y exreclusas

1. El marco normativo de Tayikistán para el período 2018-2028 contiene artículos sobre la organización de un sistema eficaz para la ejecución de las sanciones penales y la rehabilitación social efectiva de las personas excarceladas.
2. Mediante la Decisión núm. 385 del Gobierno, de 25 de junio de 2020, se aprobó una estrategia de reforma del sistema penal de Tayikistán para el período que concluye en 2030. Los objetivos de la estrategia son: mejorar la eficacia de las instituciones y los centros penitenciarios hasta un nivel que se ajuste a las normas internacionales, reducir la reincidencia aumentando la eficacia de la labor social y psicológica en las prisiones y estableciendo un sistema de asistencia pospenitenciaria para las personas excarceladas, garantizar unas condiciones humanas de detención para los presos preventivos y los reclusos que cumplen sus penas en prisión, realizar actividades educativas, formativas y laborales relacionadas con el empleo de los convictos que cumplen sus penas sin internamiento y reforzar las garantías de sus derechos e intereses legítimos.
3. El Ministerio de Justicia cuenta con un grupo de trabajo encargado de elaborar un proyecto de ley sobre la libertad condicional. Las alternativas al encarcelamiento ofrecen una solución eficaz a problemas mundiales como el hacinamiento en las prisiones y a los retos que plantea la pandemia de COVID-19
4. Siguiendo instrucciones del Gobierno, el Ministerio de Justicia está diseñando un programa para el período que concluye en 2030 sobre la formación profesional e inserción laboral de los reclusos del sistema penitenciario y de las personas excarceladas.
5. Desde 2013, un grupo de trabajo y supervisión que depende del Comisionado para los Derechos Humanos controla los lugares de reclusión y las instituciones penitenciarias. El grupo de supervisión incluye a representantes del Comisionado para los Derechos Humanos y de organizaciones cívicas, en concreto, miembros de la organización de la sociedad civil Coalición contra la Tortura.
6. Desde 2014, el grupo de supervisión ha realizado 93 visitas de control en instituciones de acceso restringido o parcialmente restringido, y en particular, 3 visitas de control a instituciones penitenciarias donde las mujeres cumplen condena.
7. En el marco del plan de trabajo del Comisionado para los Derechos Humanos, también se inspeccionan anualmente las actividades del centro penitenciario de mujeres. La supervisión se centra en garantizar el respeto de los derechos de las mujeres delincuentes de acuerdo con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes. En el transcurso de estas actividades de supervisión, se celebran sesiones de sensibilización dirigidas a las reclusas y al personal de las instituciones para explicar los derechos de las mujeres que cumplen condena y las normas nacionales e internacionales para el tratamiento de las mujeres delincuentes.
8. A partir de los resultados de la supervisión, se formulan las recomendaciones pertinentes para mejorar las condiciones de las mujeres que cumplen condena.
9. Desde 2018, el Comisionado para los Derechos de la Infancia lleva a cabo una supervisión similar de las instituciones para menores.
10. En 2019 se anunció en Tayikistán una amnistía que se aplicó a unas 9.800 personas recluidas en centros penitenciarios. En septiembre de 2021, con motivo del 30º aniversario de la independencia del Estado de Tayikistán, se promulgó otra Ley de amnistía que se aplicó a casi 16.000 personas, incluidos unos 11.000 presos.
11. Durante un período de cinco años (2015-2019), 670 mujeres cumplieron sus condenas en centros penitenciarios del Departamento de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia de Tayikistán. Durante el mismo período, 323 de ellas fueron puestas en libertad en virtud de la Ley de amnistía.
12. Los exreclusos reciben asistencia mediante su inscripción como desempleados y la percepción de un subsidio de desempleo de 600 somoni al mes (el salario mínimo en Tayikistán) durante tres meses. Los exreclusos pueden recibir formación profesional gratuita en los centros estatales de educación de adultos. Pueden seguir cursos de formación profesional en distintas especialidades, recibiendo un certificado oficial al finalizar el curso.
13. En el marco de un proyecto para mejorar el acceso a los derechos sociales, económicos y culturales de los reclusos y exreclusos en Tayikistán, financiado por la Unión Europea y llevado a cabo en estrecha colaboración con el Departamento de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, en el período 2020-2022 se organizaron actividades educativas que llegaron a más de 600 reclusos de instituciones penitenciarias de la ciudad de Nurek y el distrito de Yavan, y se prestó asistencia a 1.100 exreclusos que tenían dificultades para restablecer su vida económica y social tras salir de prisión. En enero de 2021, diez mujeres del centro penitenciario 3/8 de Nurek completaron con éxito el curso de pastelería y recibieron los correspondientes certificados oficiales. Los cursos de formación profesional se organizaron en el marco del proyecto de mejora del acceso a los derechos sociales, económicos y culturales de los reclusos y exreclusos, gestionado por la organización de la sociedad civil Jakhon en estrecha colaboración con el centro estatal de educación de adultos, que proporciona profesores para los cursos de formación profesional.
14. Algunas mujeres exconvictas reciben las ayudas presidenciales y ponen en marcha sus propios negocios, para los que luego contratan a otras expresidiarias.

 Protección de los derechos de la mujer durante la pandemia de COVID-19

1. Con el fin de prevenir la propagación de la COVID-19, el 18 de marzo de 2020 se estableció por Decreto Presidencial la sede nacional para el fortalecimiento de las medidas antiepidémicas para prevenir la propagación de la COVID-19 en Tayikistán, encabezada por el Primer Ministro.
2. Se modificó la Ley sobre el presupuesto estatal de Tayikistán para 2020 y se aumentó la financiación del sector de la salud en 1.600 millones de somoni (el presupuesto aprobado para el sector era de 1.800 millones de somoni), hasta un total de 3.400 millones de somoni. El Ministerio de Salud y Protección Social de la Población recibió financiación adicional de otras fuentes: 13,4 millones de somoni del fondo de reserva del Gobierno, 12,4 millones de somoni del fondo de reserva presidencial, 18,7 millones de somoni de la financiación asignada a la lucha contra la COVID-19 y 9,5 millones de somoni de la cuenta centralizada de asistencia financiera.
3. En Tayikistán no se impuso ninguna cuarentena para prevenir la propagación de la infección por COVID-19 en el país. Se aconsejó a la población que llevara máscaras, practicara el distanciamiento social y respetara las normas sanitarias y epidemiológicas, se limitaron los desplazamientos por tierra y aire y se restringieron temporalmente las bodas y los acontecimientos que implicaran grandes concentraciones de personas. Se declararon vacaciones temporales en las escuelas a partir del 25 de abril de 2020.
4. En junio de 2020 se promulgó el Decreto Presidencial núm. 1544 sobre la prevención del impacto de la COVID-19 en las esferas socioeconómicas de Tayikistán. Se concedieron vacaciones fiscales y se establecieron incentivos fiscales para las empresas y los grupos vulnerables. El Gobierno de Tayikistán adoptó un plan de acción para mitigar el impacto de los potenciales riesgos de la pandemia de COVID-19 en la economía nacional.
5. En 2020 se añadieron sanciones en el Código Penal por propagar intencionadamente enfermedades infecciosas, y se introdujeron enmiendas y adiciones en el Código de Infracciones Administrativas para castigar el hecho de no mantener la distancia social o no llevar mascarilla en lugares públicos.
6. La información sobre la enfermedad, las precauciones, el distanciamiento social y el uso de mascarillas, entre otros temas, se compartió con la ciudadanía a través de los medios de comunicación, el sitio web oficial del Ministerio de Salud y Protección Social de la Población: [www.moh.tj](http://www.moh.tj) y un sitio web vinculado: [www.covid.tj](http://www.covid.tj), el sitio web del Centro Nacional de Estilos de Vida Saludable: [www.zoj.tj](http://www.zoj.tj) y las líneas directas 311 y 511.
7. Los factores socioeconómicos y psicológicos y el hacinamiento de las personas en espacios reducidos debido al aislamiento voluntario incrementaron el riesgo de violencia doméstica durante la pandemia de COVID-19. Los datos y estadísticas de los centros de crisis muestran un aumento de la violencia doméstica contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19.
8. Cuando se produjo el brote epidémico de COVID-19, y con el objetivo de concienciar a las mujeres, prevenir la violencia y proteger sus derechos, se llevó a cabo en Tayikistán una amplia labor de divulgación e información entre las mujeres y las familias, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, junto con otros ministerios y departamentos, organizó una serie de actos con diferentes segmentos de la sociedad para prevenir la violencia doméstica durante la pandemia, y se produjeron y proyectaron videos de interés público sobre la prevención de la COVID-19 y la violencia doméstica. Se prepararon y publicaron folletos, panfletos y otros materiales sobre estos temas.
9. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia opera una línea directa (1313) en el Centro de Recursos para la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia Doméstica, en colaboración con la organización de la sociedad civil Eurasia Foundation. Durante las exigentes circunstancias de la pandemia, la línea directa pasó a funcionar 24 horas al día, siete días a la semana.
10. En 2019, 1.591 personas se pusieron en contacto con la línea directa, el 86 % de las cuales eran mujeres. En 2020, 1.913 personas utilizaron la línea directa, el 90 % de las cuales eran mujeres. En 2021, la línea directa solo estuvo en funcionamiento tres meses (debido a la finalización del proyecto). Durante esos tres meses, 390 personas utilizaron la línea directa, el 85 % de las cuales eran mujeres. La línea directa volvió a ponerse en funcionamiento en 2022 en cooperación con el PNUD, como parte de la Iniciativa Spotlight. En los nueve primeros meses de 2022, 1.098 personas utilizaron la línea directa, el 88 % de las cuales eran mujeres.
11. Para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 en las personas con bajos ingresos y marginadas, el Presidente de Tayikistán ordenó la asignación de fondos para proporcionarles asistencia social, con cargo tanto al presupuesto del Estado como a las inversiones de los donantes y los fondos de subvención del Banco Mundial.
12. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y ONU-Mujeres, a través de la Iniciativa Spotlight, han invertido en la utilización de las estructuras existentes, como la Sociedad de la Media Luna Roja de Tayikistán y su labor con voluntarios en situaciones de emergencia y pandemia de COVID-19, para intensificar el trabajo con las víctimas de la violencia sexual y de género y alentar a la búsqueda de ayuda. A tal fin, se reforzó la capacidad básica de 120 voluntarios de la Sociedad de la Media Luna Roja para prevenir y responder a la violencia sexual y de género. Un total de 120 voluntarios de la Media Luna Roja llegaron a 596.000 personas mediante actividades de divulgación y asesoramiento a domicilio sobre la prevención de la COVID-19 y sobre dónde encontrar apoyo en caso de violencia.

 R. Matrimonio y relaciones familiares

 Párrafo 46 de las observaciones finales

1. Según las estadísticas oficiales del Ministerio del Interior de Tayikistán, los artículos 168 y 169 del Código Penal tipifican como delito la entrega en matrimonio de niñas menores de edad. En 2019, 25 ciudadanos fueron procesados por este delito; en 2020 se procesaron 23 casos; en 2021 se procesaron 27 casos; y en el primer semestre de 2022 se procesaron 12 casos. En lo que respecta a la celebración de un acuerdo prenupcial con una persona que no ha cumplido la edad para contraer matrimonio, se registraron 23 casos en 2017, 13 casos en 2018, 13 casos en 2019, 22 casos en 2020 y 18 casos en 2021, y en el primer semestre de 2022 hubo 13 casos.
2. Se aprobó un documento normativo sobre el desarrollo de la institución de la familia en Tayikistán, que establece la política del Estado para fortalecer los cimientos de la familia como institución social relevante y pilar fundamental de la sociedad.
3. En la Ley del Registro Civil del Estado se establece el registro oficial de los matrimonios con el fin de proteger los derechos patrimoniales y los derechos individuales no patrimoniales de los ciudadanos.
4. Según el Código de la Familia de Tayikistán, solamente se reconocen los matrimonios celebrados en las oficinas del Registro Civil del Estado. Los matrimonios celebrados en una ceremonia religiosa no tienen efectos legales.
5. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia y otros organismos competentes están llevando a cabo una amplia labor educativa sobre los efectos perjudiciales del matrimonio precoz en la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas, el registro oficial de los matrimonios y la prevención de la bigamia y la poligamia. Los departamentos y las oficinas del Registro Civil del Estado en las ciudades y distritos de Tayikistán, junto con las administraciones locales competentes, realizan actividades periódicas de sensibilización entre la población. En estas actividades se explican las disposiciones del Código de la Familia y de la Ley del Registro Civil del Estado que protegen los derechos patrimoniales y los derechos individuales no patrimoniales de las mujeres y los niños.
6. En 2021, las oficinas del Registro Civil del Estado admitieron 15.214 demandas de paternidad, de las que 14.892 se registraron por solicitud conjunta del padre y la madre que no estaban casados en el momento del nacimiento del niño, 266 con base en una orden judicial y 56 por solicitud del padre que no estaba casado con la madre en el momento del nacimiento del niño.
7. Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Registro Civil del Estado y en el artículo 15 del Código de la Familia, uno de los documentos exigidos para la inscripción de los matrimonios es un certificado que dé constancia de que los contrayentes se han sometido a un reconocimiento médico obligatorio. La práctica demuestra que los resultados de los reconocimientos médicos identifican aquellos casos en que las personas que van a contraer matrimonio padecen enfermedades infecciosas, así como el VIH y el sida, lo que permite a las partes estar informadas con antelación sobre el estado de salud de la otra.
8. Las oficinas del Registro Civil en las ciudades y distritos y los centros matrimoniales de Dushanbé y Juyand llevan a cabo una labor informativa constante para los ciudadanos en general y para los recién casados en especial, y organizan reuniones y otros actos sobre diversos temas como el conocimiento de la institución de la familia, la familia del año, el cónyuge del año, la familia modelo y la prevención del matrimonio entre parientes consanguíneos y sus consecuencias. Todos los años se celebran actos en vísperas del Día Internacional de la Familia (15 de mayo) en todas las ciudades y regiones por iniciativa directa de las oficinas del Registro Civil.
9. Con el fin de sensibilizar a los jóvenes sobre la vida familiar, en los centros educativos se añadieron, como asignatura troncal para el décimo grado, la cultura familiar, y como asignatura adicional, la cultura de las relaciones familiares y las tareas domésticas.

 S. Ratificación de otros tratados

 Párrafo 50 de las observaciones finales

1. Con el fin de promover la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tayikistán, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

 • El 22 de marzo de 2018, el Presidente Emomali Rahmon firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

 • En 2020 se aprobó un plan de acción nacional (hoja de ruta) para la ratificación y aplicación de la Convención.

 • El 27 de febrero de 2020, el Gobierno aprobó un plan de acción nacional para preparar a Tayikistán para la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

 • A fin de preparar a Tayikistán para la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 27 de febrero de 2021 el Gobierno aprobó un programa estatal sobre accesibilidad para 2021-2025 y un plan de acción conexo.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)